

***CONSORCIO DE LA  
ZONA ESPECIAL CANARIA***

***MEMORIA  
EJERCICIO 2006***



## ÍNDICE

---

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	3
1.1 Servicios prestados por el Consorcio .....	5
1.2 Comunicación Institucional.....	14
<b>2. ÁREA DE PROMOCIÓN</b> .....	18
2.1 Promoción Local .....	19
2.2 Promoción Nacional e Internacional.....	20
<b>3. RESULTADOS</b> .....	23
3.1 Entidades Autorizadas.....	23
3.2 Entidades Inscritas .....	29
3.3 Resultados Totales .....	33
3.4 Gráficos comparativos.....	34
3.5 Procedimiento de Control .....	37
<b>4. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS 2000-2006</b> .....	39
<b>5. LA RENOVACIÓN DE LA ZEC</b> .....	49
<b>6. CONCLUSIONES FINALES</b> .....	63

## 1. INTRODUCCIÓN

---

El Consorcio de la Zona Especial Canaria presenta la siguiente Memoria de Actividad, en cumplimiento de las funciones del artículo 37.4 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, modificada por el Real Decreto-ley 2/2000, de 23 de junio (B.O.E. núm. 151, de 24 de junio de 2000), que establece lo siguiente: "*El Consorcio de la Zona Especial Canaria asesorará al Gobierno de la Nación, al Ministro de Hacienda y al Gobierno de Canarias, en las materias relacionadas con la Zona Especial Canaria, a petición de los mismos o por iniciativa propia, pudiendo elevar aquellas propuestas sobre medidas o disposiciones relacionadas con dicha Zona que estime necesarias.*".

Asimismo, la norma citada añade que "*Anualmente elaborará y dará publicidad a un informe en el que se refleje su actuación y la situación de la Zona Especial Canaria, sin perjuicio de la elaboración y publicación de estadísticas respecto a la misma con la periodicidad que estime pertinente.*".

En el ejercicio de sus funciones, el Consejo Rector acuerda remitir la presente Memoria, correspondiente al ejercicio 2006, en la que se publica la gestión realizada y se explican las mejoras introducidas en el Real Decreto-ley 12/2006, de 29 de diciembre, por el que se modifican la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, y el Real Decreto-ley 2/2000, de 23 de junio.

El **Consejo Rector**, cuyo mandato comprende el período 2004–2008, está integrado por los siguientes miembros:

<b>Presidente</b>	<b><i>Don Juan Romero Pi</i></b>	Real Decreto 1993/2004, de 1 de Octubre (BOE núm. 238 de 02/10/2004)
<b>Vicepresidente</b>	<b><i>Don Juan Pérez Rodríguez</i></b>	Real Decreto 1994/2004, de 1 de Octubre (BOE núm. 238 de 02/10/2004)
<b>Consejeros</b>	<b><i>Doña Matilde Asián González</i></b>	C.A.C. Decreto 166/2004, de 30 de Noviembre (BOC 2004/238 de 09/12/2004)
	<b><i>Don Rafael Esparza Machín</i></b>	Orden EHA/3993/2004, de 26 de Noviembre (BOE núm. 291 de 03/12/2004)
	<b><i>Doña Fernanda Franchi del Río</i></b>	Orden EHA/3991/2004, de 26 de Noviembre (BOE núm. 291 de 03/12/2004)
	<b><i>Don Juan Alberto Martín Martín</i></b>	Orden EHA/3992/2004, de 26 de Noviembre (BOE núm. 291 de 03/12/2004)
	<b><i>Don Juan Antonio Núñez Rodríguez</i></b>	C.A.C. Decreto 166/2004, de 30 de Noviembre (BOC 2004/238 de 09/12/2004)

La composición de la **Comisión Técnica** sigue siendo la misma del ejercicio anterior:

<b>Presidente</b>	<i>Don Amador Martínez Monedero</i>	Director Regional de Comercio en Las Palmas. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
<b>Vicepresidente</b>	<i>Don Jaime Montalat Mallol</i>	Inspector-Jefe de la Unidad Regional de Santa Cruz de Tenerife.
<b>Secretario</b>	<i>Don Miguel Ángel Navarro Piñero</i>	Jefe de los Servicios Centrales de Asistencia Tributaria y de Coordinación Normativa. Consejería de Economía y Hacienda. Gobierno de Canarias.

Asimismo, debe indicarse que el asesoramiento jurídico al Organismo sigue correspondiendo a la Abogacía del Estado en virtud del Convenio de Colaboración suscrito en el año 2000, actuando D. José Luís Risquete Fernández como Secretario del Consejo Rector.

Como ya surgió en el ejercicio anterior, el Consejo Rector durante el año 2006 ha apoyado firmemente la instalación de empresas de sectores claves del siglo XXI en la Zona Especial Canaria (ZEC). En este sentido, se quiere resaltar el gran esfuerzo realizado para atraer el interés de las empresas de biotecnología, con la finalidad de difundir a empresarios de este sector el potencial que tiene Canarias para ellos. En las Islas nos encontramos con centros investigadores de primer orden completado con el régimen fiscal que ofrece la Zona Especial Canaria.

Según establece la Ley 19/1994, la ZEC tiene como finalidad **“promover el desarrollo económico y social del Archipiélago y la diversificación de su estructura productiva”**. Este lema es el que nos mueve a mejorar y el que nos ha llamado a luchar por una ZEC más ambiciosa. Nuestras exigencias de mejora han sido finalmente admitidas por la Comisión Europea, que ha renovado el régimen preferencial hasta el año 2019 y además ha incluido en la nueva normativa todas nuestras propuestas de mejora. Esto nos ha convertido, de cara a los agentes políticos, sociales y económicos de Canarias, en un Organismo fuerte que debe jugar un papel fundamental en la diversificación de la economía canaria. En este sentido, desde el Consorcio se está realizando un esfuerzo importante para atraer capital exterior cuyas inversiones promuevan la creación de empresas en el Archipiélago y así contribuir a nuestro objetivo.

## 1.1 Servicios prestados por el Consorcio

---

Durante el año 2006, el Consorcio de la ZEC ha ido intensificando los **servicios** que viene ofreciendo desde hace varios años para apoyar a las entidades autorizadas y/o inscritas en la ZEC. La finalidad de estos servicios es la de asesorar y asistir a los potenciales promotores y a las Empresas ZEC - especialmente a los inversores extranjeros en Canarias -, y así facilitar su establecimiento empresarial como empresa ZEC. Los servicios que se prestan actualmente en los diversos ámbitos son los siguientes:

- **Asesoramiento** directo en materia fiscal, empresarial y en los trámites necesarios para constituir una empresa ZEC.
- Apoyar en la **selección del personal** y en la **formación** del personal de las Empresas ZEC.
- El Servicio Lingüístico del Consorcio se encarga de las **traducciones** de la documentación que se utiliza para la difusión de información sobre el régimen ZEC.
- Existe una red de Convenios para **facilitar** a las Empresas ZEC las gestiones administrativas y **favorecer el acceso en mejores condiciones** a productos financieros.
- **Información y asesoramiento remoto** de aspectos clave de la ZEC a través de medios informáticos y escritos ([www.zec.org](http://www.zec.org), InfoZEC).

Las actuaciones más destacadas del ejercicio en esta área de actividad han sido las siguientes:

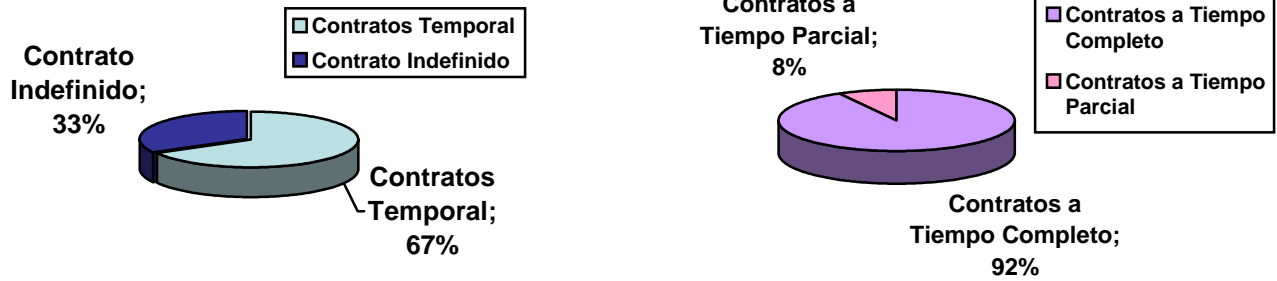
### a) Gabinete de Empleo de la ZEC (GEZEC)

El equipo del **Gabinete de Empleo de la ZEC (GEZEC)** se compone hasta Diciembre de 2006 por la Coordinadora del Gabinete de Empleo, un auxiliar administrativo y dos alumnas en prácticas de ambas Universidades Canarias. A partir de dicha fecha y gracias a una Subvención concedida por el Servicio Canario de Empleo (SCE), la plantilla del GEZEC se reestructurará, incorporando dos técnicos medios y dos auxiliares administrativos, con el principal objetivo de dar respuesta a los múltiples servicios que son demandados por los empresarios ZEC y demandantes de empleo.

A continuación se detallan las funciones realizadas por el GEZEC durante el año 2006, además de los resultados alcanzados en dicho período:

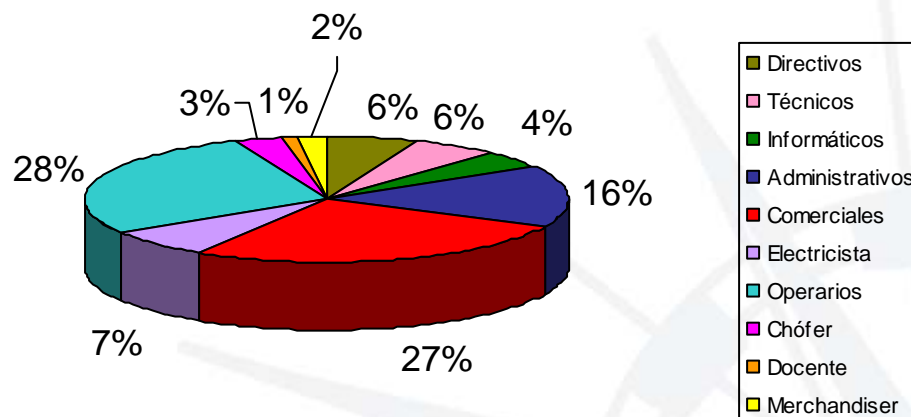
#### ➤ **Servicios al Empresariado ZEC:**

- Asesoramiento personalizado, gratuito y en diferentes idiomas.
- Información a empresarios sobre empleo, formación y el mercado laboral de las Islas Canarias a partir de un estudio detallado, sobre los demandantes inscritos en la bolsa de empleo de la ZEC desde enero del 2005 hasta la actualidad
- Gestión de *132 ofertas* demandadas por las Empresas ZEC, con un total de *248 profesionales* contratados, de los cuales, la mayoría son de carácter temporal y a tiempo completo.

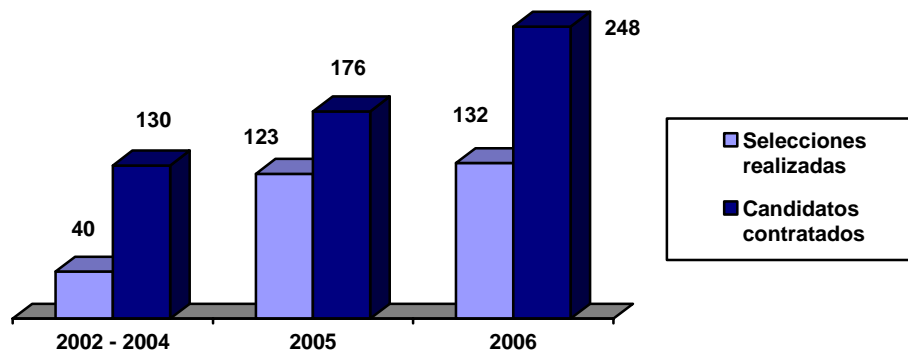


Relación de los 248 puestos, por categorías profesionales:

PUESTO	TRABAJADORES
Directivos	14
Técnicos	16
Informáticos	11
Administrativos y secretarias	41
Comerciales/teleoperadores	67
Electricistas	17
Operarios	70
Chófer	7
Merchandiser	4
Docente	1



**Incremento del 10% en el número de procesos selectivos con respecto al 2005 y en un 300 % con respecto al período 2002-2004 :**

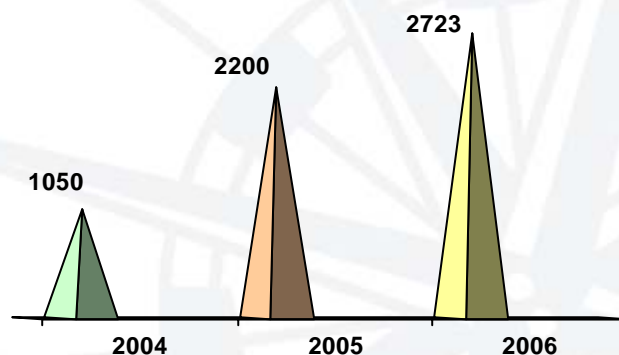


- Creación de una nueva **Base de Datos de los responsables de empleo** de las **Empresas ZEC**, inscritas y autorizadas. Gracias a esta nueva base de datos, **el GEZEC ha llevado a cabo entrevistas con los responsables de empleo** de las distintas Entidades ZEC inscritas, con el fin de presentarles el GEZEC y los servicios gratuitos que ofrece. A raíz de estas gestiones, muchas Empresas ZEC que desconocían este servicio, ya los han solicitado.
- Valoración positiva de las Empresas ZEC sobre los servicios que ofrece el GEZEC, obtenidos a partir de una encuesta realizada por la ZEC.

➤ **Servicios para Demandantes de Empleo:**

- Información y orientación laboral a demandantes.
- Asesoramiento sobre confección de CV, ofertas de empleo de las Empresas ZEC y de otros Gabinetes de Empleo con los que colaboramos.
- Proporción de un listado con los principales Gabinetes y Centros de Empleo de Canarias donde puedan optar a un trabajo.
- Se les facilita información sobre cursos que puedan tener una salida profesional para ellos.
- Inscripción de 2.723 demandantes en nuestra Bolsa de Empleo, de los cuales 1571 se han atendido a través de la Web, 966 por entrevistas, 70 por fax y 116 por otros medios. Todo ello ha supuesto un incremento del número de demandantes inscritos con respecto a años anteriores.

2004.....1.050 demandantes.  
2005.....2.200 demandantes.  
2006.....2.723 demandantes.



➤ **Reuniones de interés en las que el GEZEC ha participado y sus resultados:**

- **Servicio Canario de Empleo:** Obtener una subvención con la que dotar al GEZEC de personal, que al final se obtuvo para la contratación de dos técnicos medios y dos auxiliares administrativos.

- **Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas:** 1) Obtención de becarios para la ZEC y las Empresas ZEC costeados por la Cámara y el Cabildo. 2) Posibilidad de contar con la figura del Tutor de empresas y formación para las Entidades ZEC con coste cero. 3) Mejorar el Convenio existente entre la ZEC y la Cámara de Comercio, para obtener nuevos servicios de colaboración.

- **Responsables de Prácticas de Formación Profesional en empresas:** Ofertar a la ZEC y a las Empresas ZEC alumnos en prácticas de Formación Profesional específica con coste 0 €, obteniéndose los resultados esperados.

- **Cabildo de Gran Canaria a través del Proyecto Prometeo:** Difundir información sobre la ZEC y su Gabinete de Empleo en Gran Canaria mediante charlas informativas sobre el GEZEC en los centros educativos

- **Universidad de Las Palmas y Universidad de La Laguna:** 1) Mejorar el convenio existente con las dos Universidades Canarias, contando desde entonces con alumnos y becarios para la ZEC y las Entidades ZEC. 2) Lograr colaboraciones de la Universidad de La Laguna, obteniendo la difusión de la ZEC en sus revistas y página Web, tres matrículas gratuitas para el personal de la ZEC en el servicio de idiomas de la Universidad y un 20% de descuento en todas las matrículas realizadas en la Universidad, para el curso académico 2006.

- **UNED:** Firmar convenio de prácticas con el que poder contar con alumnos que realicen ciclos superiores en la UNED y su posterior aprobación.

- **FUNDESCAN:** 1) Recibir las ofertas de empleo de toda Canarias que gestionan todos los Gabinetes de Empleo, empezando a recibir dichas ofertas desde el mes de septiembre. 2) Gestiones para poder impartir cursos de formación continua con coste cero, a la carta, para la ZEC y todos los Empresarios ZEC.

- **SOCIEDAD DE DESARROLLO de Santa Cruz de Tenerife:** Obtención de un alumno en prácticas para el GEZEC a través de un proyecto con el Servicio Canario de Empleo.

### Planes previstos a realizar por el GEZEC:

- Continuar con la labor de **asesoramiento y apoyo** en los procesos de selección de personal a los empresarios ZEC.
- Ampliar la labor de **orientación** a los demandantes que acuden a nuestro Gabinete.
- **Preparar el primer encuentro** de todos los medios, organismos, centros, gabinetes y responsables de empleo y formación de toda Canarias.

Fecha prevista: 27 de febrero de 2007.

Lugar: Auditorio de Santa Cruz de Tenerife

Al acto asistirán el Ministro de Trabajo, personalidades de todos los organismos públicos, entidades relacionadas con empleo y formación, responsables y técnicos de centros y gabinetes de empleo, etc.

- Colaborar en la **formación continua** para todas las Empresas ZEC, con formación a la carta.
- Preparación de un **plan de formación** a medida para todo el personal de la ZEC a través de un acuerdo con FUNDESCAN.
- **Impartir charlas** sobre el GEZEC y sus servicios, en los centros de educación de Canarias y en diferentes eventos.
- Ejecución del plan de formación con coste cero para la ZEC.

### b) Servicio Lingüístico de la ZEC

Los ejes principales de acción del **Servicio Lingüístico** de la ZEC son:

- La traducción (ordinaria y oficial o "jurada") y revisión de documentos en español, inglés, alemán, francés e italiano principalmente.
- La interpretación consecutiva, simultánea o bilateral en inglés, alemán, francés e italiano.
- El desarrollo de tareas relacionadas con la documentación (principalmente búsquedas) y la terminología multilingües en el marco de aplicación de la ZEC.

Los idiomas de trabajo principales del Servicio Lingüístico de la ZEC (a partir de ahora SLZEC) son:

- Inglés
- Alemán

- Francés
- Italiano
- Aunque, estamos preparados para ofrecer cualquiera de nuestros servicios en los idiomas principales del mercado internacional.

#### **ACCIONES RELACIONADAS CON LA TRADUCCIÓN Y LA REVISIÓN DE DOCUMENTOS ZEC:**

- Selección del equipo de traductores profesionales (expertos en traducción económico-jurídica) que cooperan con la ZEC en todos los idiomas.
- Asesoramiento documental y terminológico por parte del SLZEC hacia los traductores en los diferentes idiomas en todo momento:

Nuestro objetivo es normalizar la terminología fiscal empleada por la ZEC en la captación de inversores nacionales y extranjeros, ofreciendo una excelente comunicación e imagen corporativas del Consorcio de la ZEC.

- Coordinación del SLZEC. Establecimiento de pautas de trabajo (plazos de entrega, tarifas, etc.) para el equipo de traductores.
- Acciones regulares realizadas durante este periodo en el seno del Consorcio de la ZEC:

- Página Web:

**Notas de prensa** en cuatro idiomas. Encargos de carácter semanal. El SLZEC recibe una media de dos o tres notas de prensa por semana.

**InfoZEC** (boletín informativo) en cuatro idiomas. Encargo de carácter mensual.

**Frases sueltas y actualización Web.** El SLZEC está recibiendo regularmente encargos por parte de los informáticos para traducir enlaces y fragmentos de la Web, la cual se actualiza regularmente en todos los idiomas.

- Documentos de Presidencia:

**"Normativa Europea"**. Traducida del inglés al español (previa búsqueda documental para averiguar si existía una traducción paralela. Una vez comprobado que no existía versión castellana, se solicitó su traducción.)

**"Canarias en cifras 2005"**. Libreto de carácter económico elaborado por el Instituto Canario de Estadística (ISTAC) en castellano, de carácter anual. Traducción del español al inglés, alemán, francés e italiano. Se realizó en cinco fases teniendo en cuenta las características del formato digital inicial y su transformación posterior en formato pdf. Actualmente está colgado en la Web de la ZEC como documento de consulta.

- Documentos oficinas Tenerife y Las Palmas - Departamento de Difusión Institucional y Gabinete de Prensa

**GEZEC (Gabinete de Empleo de la ZEC):** Coordinación regular con este departamento ubicado en la oficina de Tenerife para realizar traducciones en inglés, alemán, francés e italiano de la documentación (folletos, programas, cartas y otros) del Gabinete de Empleo, GEZEC.

**Departamento de Difusión Institucional:** Relación directa con este departamento a la hora de responder a la demanda de elaboración de

traducciones en cualquiera de los idiomas de trabajo de la ZEC en el marco de las acciones de promoción y difusión a nivel nacional e internacional.

**Gabinete de Prensa y Comunicación de la ZEC:** El SLZEC mantiene una muy estrecha relación con este departamento de donde provienen las Notas de prensa semanales en castellano que traducimos inmediatamente, así como toda la documentación que requiera ser traducida en el marco de las acciones de comunicación de dicha sección tanto en Tenerife como en Las Palmas de Gran Canaria.

### **ACCIONES RELACIONADAS CON LA INTERPRETACIÓN EN EL MARCO DE LA ZEC**

El SLZEC ofrece servicios de interpretación de conferencias (simultánea, consecutiva y bilateral) en los idiomas principales del Consorcio: inglés, alemán, francés e inglés.

#### **OTRAS ACCIONES DEL SLZEC:**

- Tribunal de las pruebas lingüísticas (inglés, francés) oposiciones ZEC:

Realización de las pruebas de carácter lingüístico concurso-oposición convocado por el Consorcio de la ZEC.

Estas pruebas fueron realizadas en inglés y francés (exámenes orales y escritos) durante el mes de agosto de 2006, para la selección de personal auxiliar-administrativo del Consorcio de la ZEC.

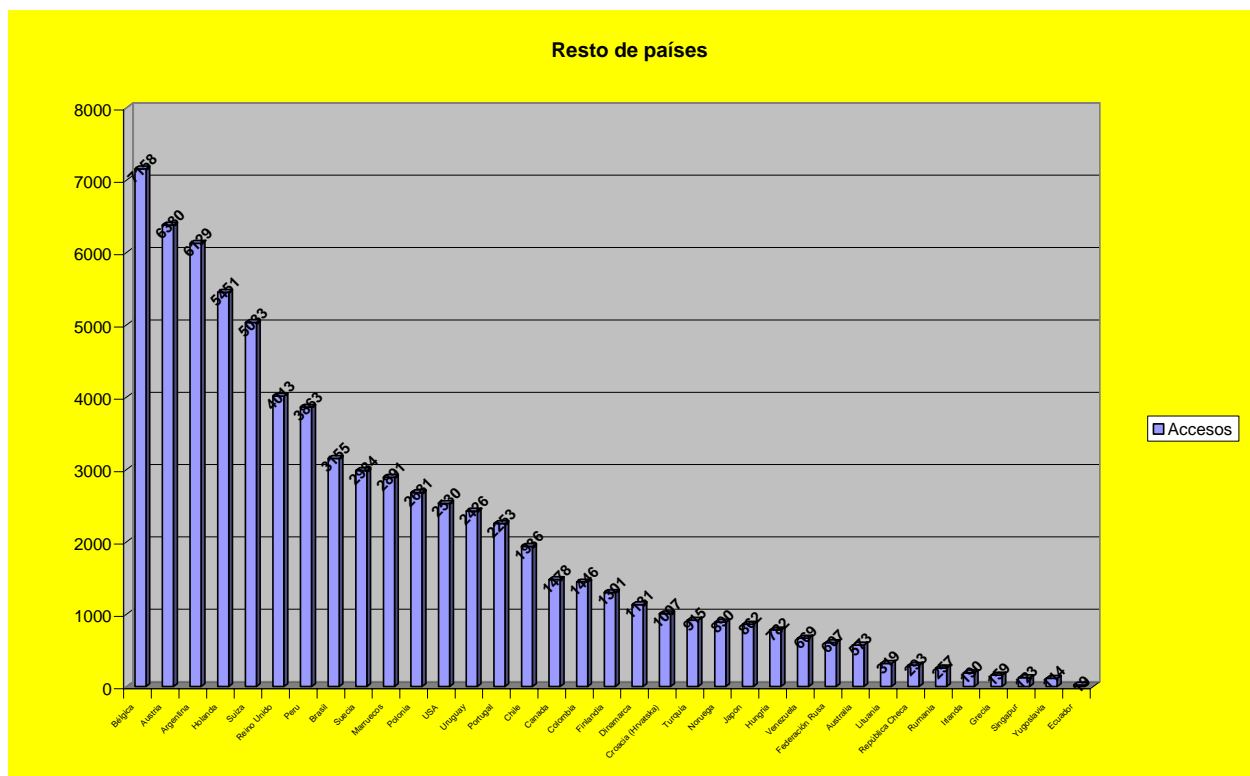
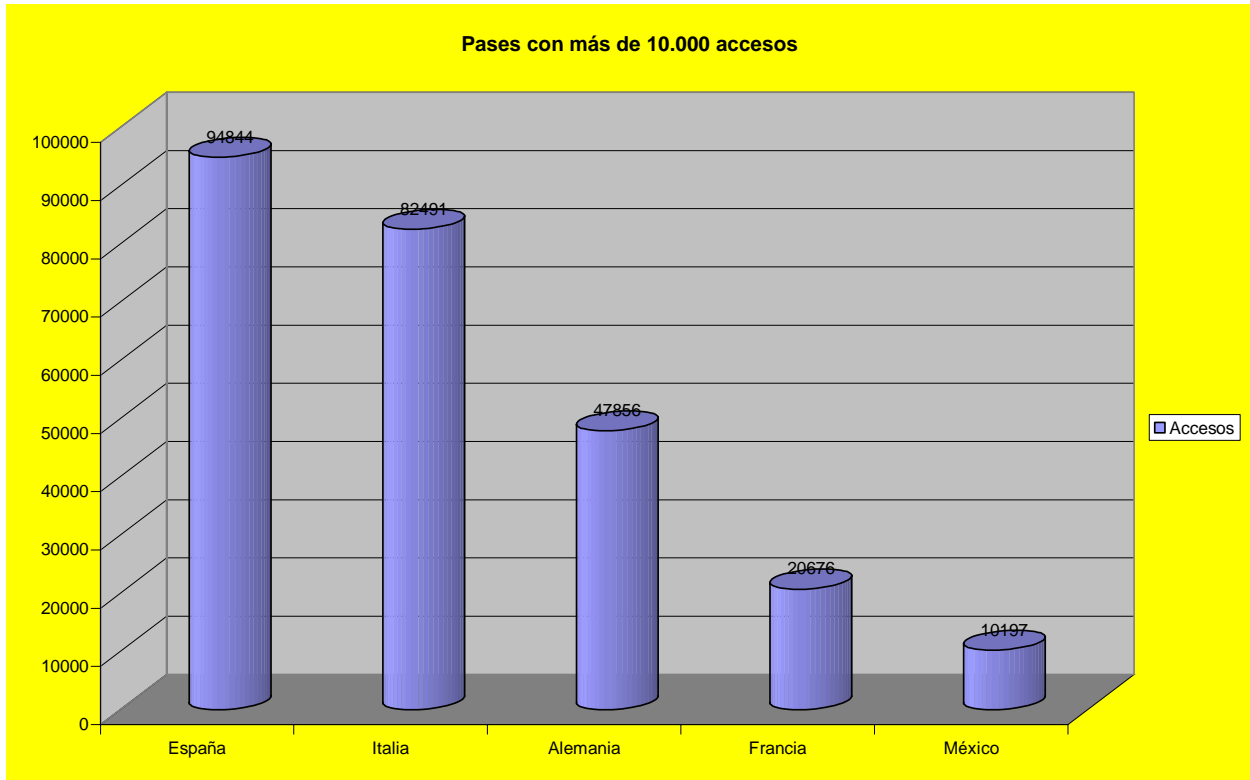
El SLZEC se ocupó igualmente de la logística de dichas pruebas lingüísticas en inglés y francés (elaboración de baremos de evaluación, selección de los textos para traducir desde y hacia el inglés -traducción directa e inversa- preguntas y baremos en las pruebas orales y posterior calificación y deliberación de las pruebas escritas y orales).

- Planificación y ejecución del plan de formación en “Inglés Aplicado” del personal del Consorcio de la ZEC.

Selección del profesorado cualificado para impartir inglés en el ámbito de las relaciones internacionales con experiencia profesional; programación de los contenidos y objetivos de la formación.

#### **c) Página Web del Consorcio**

La **difusión vía Internet** constituye una herramienta muy importante de contacto y difusión para este Organismo, a través de nuestra página Web se ofrecen también servicios como notas de prensa y el boletín de información mensual InfoZEC. Dada la importancia y la buena acogida que tiene la dirección [www.zec.org](http://www.zec.org), se trabaja diariamente para mantenerla actualizada en cinco idiomas.

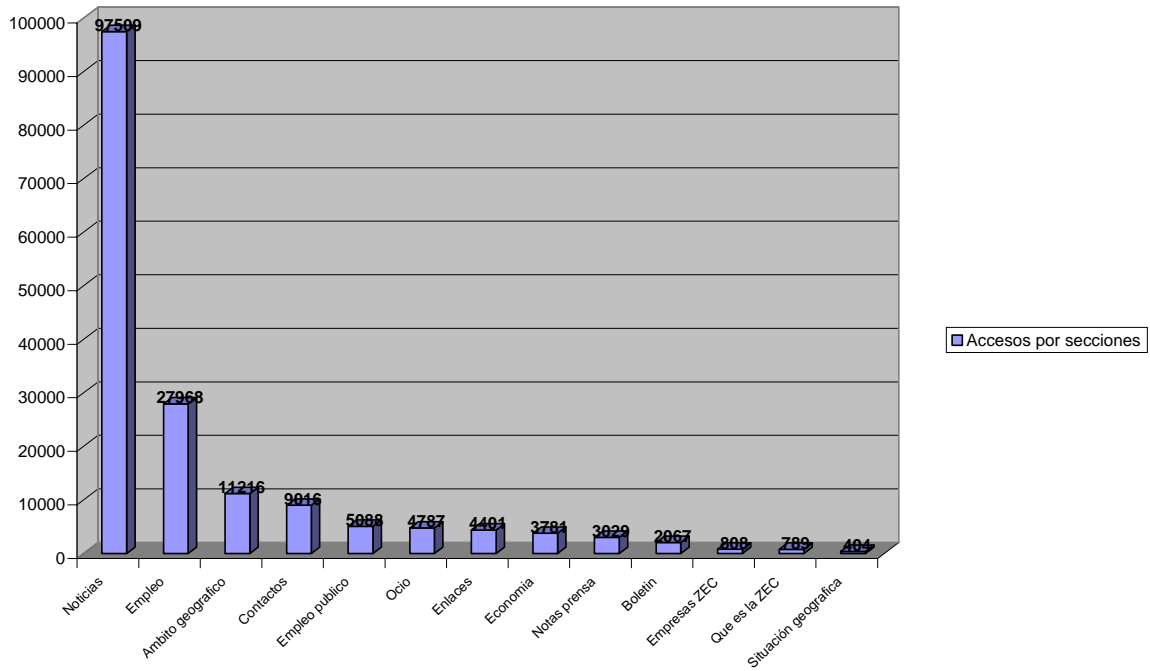


Durante el año 2006 la ZEC ha ampliado los servicios que ofrece en su página de Internet, entre otros, se encuentra el Inventario de Recursos Tecnológicos del Archipiélago (INTECZEC) que pone a disposición del usuario una base de datos de equipamientos y servicios tecnológicos. También se ha vinculado la Web de la ZEC con la de la Sociedad Estatal para la Atracción y Promoción de Inversiones Exteriores (Interés) para así promover inversiones extranjeras en España. Además, se ha traducido

y colocado en nuestra Web el folleto elaborado por el Instituto Canario de Estadística (ISTAC) "Canarias en cifras 2005", que ofrece interesantes datos estadísticos sobre la demografía y la economía de Canarias.

Desglosado por secciones visitadas, podemos observar que los usuarios de nuestra Web acceden principalmente a las noticias sobre asuntos relacionados con la ZEC:

**Accesos a secciones Web**



## 1.2 Comunicación Institucional

---

Al cierre de 2006, la dinámica de comunicación del Gabinete de Prensa se ha configurado conforme a líneas estratégicas basadas en el diseño de acciones estructuradas en tres ejes prioritarios: redacción de notas de prensa, de artículos de opinión, y convocatorias para la celebración de ruedas de prensa. Sin embargo, respecto al registro de impactos que muestran la tónica anual, se establecen tres períodos diferenciados determinados por el número de impactos registrados mensualmente.

Por consiguiente, la gráfica anual no dibuja un perfil continuo, sino que registra una caída a partir de julio, mes que marca el inicio de un descenso que mantiene hasta noviembre (una cuestión directamente relacionada con la disminución de la actividad del Consorcio).

Asimismo, en el mes de diciembre las cifras se elevan debido a la reactivación de la actividad en la entidad que conlleva generar más noticias, en este caso, relacionadas con la confirmación de la prórroga de la herramienta fiscal canaria, junto a toda aquella relacionada con el Canarias Bioinvest Forum. Respecto al capítulo de la biotecnología, durante este año éste ha sido el tema estrella; y se confirma como pieza clave de la comunicación referida a la Zona Especial Canaria. Al respecto, el recopilatorio ZEC-Biotecnología evidencia uno de los pilares de la actuación del Presidente del ZEC, Juan Romero Pi, durante el ejercicio 05-06. Un proyecto, que se fragua en 2005, y que tiene su broche de oro con la celebración del Canarias Bioinvest Forum los días 18 y 19 de enero de 2007 en el Auditorio Alfredo Kraus de Las Palmas de Gran Canaria.

La difusión de la actividad relacionada con la Biotecnología se ha centrado en el ámbito nacional. La contratación adicional de la empresa de comunicación *Planner Media* ha apoyado la comunicación con los medios nacionales, sobre todo a partir de la presentación del congreso de Biotecnología el pasado mes de octubre en Madrid. Al respecto, el trabajo de esta empresa ha estado dirigido por el director de Difusión Institucional, previo conocimiento del Gabinete de Prensa de la Zona Especial Canaria.

### **Acciones: Criterios de actuación en materia de comunicación**

Para este segundo año del mandato bajo las directrices del Presidente, Juan Romero Pi, el objetivo que diseñó el Gabinete de Prensa de la Zona Especial Canaria proyectó como eje fundamental en la difusión de la actividad que genera la institución. Pero a partir de julio de 2006, la actividad interna de la ZEC disminuyó, hecho que repercutió directamente en el volumen de información remitida a los medios por el Gabinete de Prensa. En este contexto cabe señalar que la información emitida registró un descenso que va desde julio a noviembre.

El Gabinete de Prensa, conforme a un planning mensual consensuado con Presidencia, estableció los siguientes criterios para el año para continuar con la media registrada en 2005. Así se estableció, la edición fija de una media de dos notas de prensa por semana, una rueda de prensa al mes y la redacción de artículos de opinión relacionados con la actualidad, siempre firmados por el titular del Consorcio. Cabe destacar que este documento tuvo un carácter abierto, ya que pudo ser modificado conforme a los criterios de prioridad informativa derivada en determinadas ocasiones por la agenda del Presidente.

Durante este año, los grandes bloques informativos han sido: LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA PRÓRROGA DE LA ZEC Y LA BIOTECNOLOGÍA. Sin tanto protagonismo, pero ocupando un lugar destacado estaría toda aquella información relacionada con la difusión

de la actividad de promoción exterior, junto a la difusión que se le ha dado a aquellos proyectos de interés que durante este año se han acogido al seno de la Zona Especial Canaria.

### Impactos en la prensa escrita regional

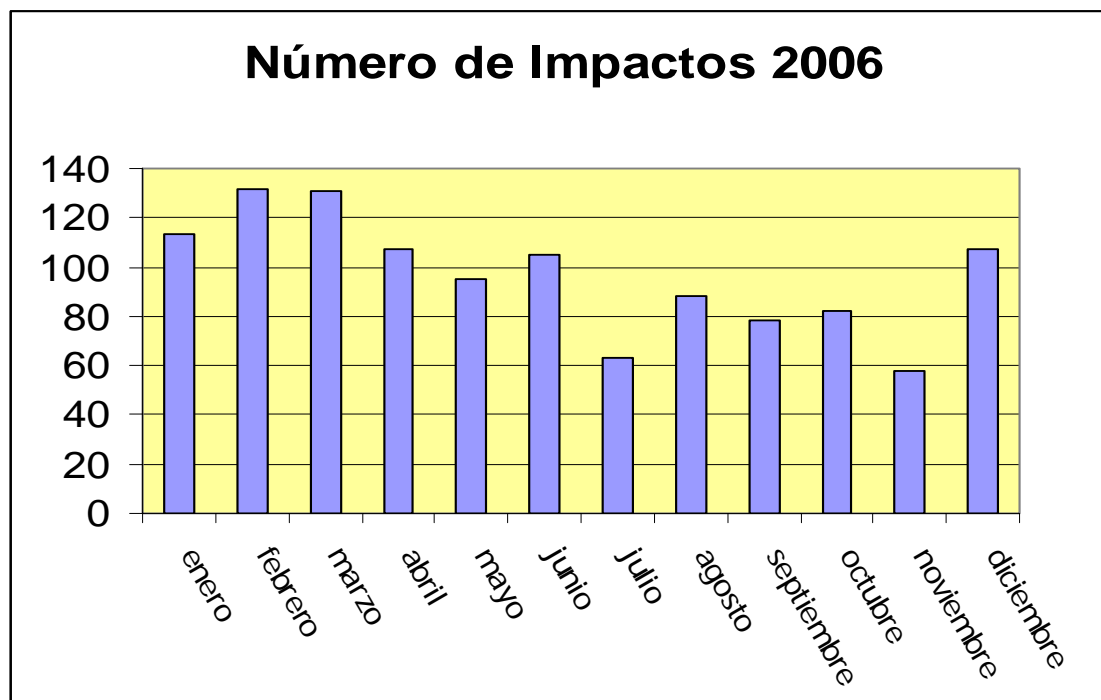
Antes de entrar a detallar el número de impactos en líneas generales cabe destacar que respecto a la provincia de Santa Cruz de Tenerife, el diario que da una mayor cobertura a la información de la Zona Especial Canaria es El Día, que es el periódico que registra a nivel de toda Canarias el mayor número de lectores.

Respecto a Las Palmas, la dinámica de los diarios es diferente. La Provincia con un trato especial sobre todo con el tema del Canarias Bioinvest Forum. En este sentido, cabe destacar la colaboración que nos brindó la Televisión Canaria, con la realización de un spot coste cero y la cobertura de todo el acto, dándole protagonismo a la ZEC. Asimismo, las notas que se envían siempre se publican en los principales medios digitales.

Por otra parte, respecto a las emisoras locales, contamos con el apoyo de las principales radios.

En la siguiente tabla se puede ver la evolución del número de impactos registrados en la prensa regional durante este segundo ejercicio bajo el mandato del actual Presidente de la ZEC, Juan Romero Pi. El recuento es el siguiente:

<b>Año 2006</b>	<b>Impactos en la prensa regional</b>
<b>Enero</b>	<b>113</b>
<b>Febrero</b>	<b>132</b>
<b>Marzo</b>	<b>131</b>
<b>Abril</b>	<b>107</b>
<b>Mayo</b>	<b>95</b>
<b>Junio</b>	<b>105</b>
<b>Julio</b>	<b>63</b>
<b>Agosto</b>	<b>88</b>
<b>Septiembre</b>	<b>78</b>
<b>Octubre</b>	<b>82</b>
<b>Noviembre</b>	<b>58</b>
<b>Diciembre</b>	<b>107</b>



#### **Análisis de los datos expuestos**

Si analizamos la tabla y gráfica insertas en el presente informe, vemos como la información relacionada con la ZEC durante el segundo mandato de Juan Romero Pi se ha mantenido constante respecto al primer año. Durante el primer semestre del 2006 el número de impactos se mantiene por encima de la franja de los cien, salvo el mes de mayo donde se registró un total de 95, cinco impactos por debajo de la centena. Durante este año, febrero con 132 impactos es el mes con el mejor registro, seguido de marzo con sólo un punto por debajo.

Respecto al segundo semestre del año, el mes que registró el menor número de impactos fue noviembre con 58 artículos relacionados con la ZEC. En este sentido, cabe resaltar que la actividad de la ZEC se paralizó ya que fue la antesala a la resolución de la prórroga de la ZEC. El segundo lugar respecto al menor número de registro está en el mes de julio, ya que el número de páginas en los periódicos merma considerablemente, al igual que los equipos en las redacciones.

Los diarios se rellenan a base de reportajes relacionados con el período estival. Durante este segundo semestre, como es lógico tras la resolución del expediente de la prórroga de la ZEC toda la actividad relacionada con el Consorcio cobró vida, de ahí que se alcance de nuevo cotas por encima de los cien impactos. En este caso, diciembre alcanzó un registro de 107. Y se da la circunstancia que entre el 1 y el 14 de este mes los impactos fueron mínimos hasta la resolución de dicho expediente en Bruselas. El número de impactos en prensa se recuperó en el mes de diciembre (a partir de la segunda semana) debido al debate público suscitado por la prórroga de la Zona Especial Canaria aparejada a la del propio REF.

Esta tendencia se debió, a su vez, a la proximidad del Canarias Bioinvest Forum de enero 07, cita que aceleró de manera considerable las apariciones en prensa en el mes de enero de 2007. Asimismo, cabe destacar que aún lideran en los periódicos los impactos directos, es decir, la información remitida por el Gabinete de Prensa. Por otro lado, durante este

año han disminuido los impactos indirectos, y los que se publicaron estuvieron relacionados con la prórroga del instrumento fiscal.

En la medida de lo posible, el Gabinete consiguió emitir a los medios dos notas de prensa semanales. También se aprovechó el mes de agosto para hacer una campaña algo más intensiva que en otros meses para aprovechar la ausencia de noticias y acaparar espacios en los medios de comunicación. El Gabinete de Prensa emitió una media de siete notas mensuales referidas a la actividad del Consorcio.

Si hablamos en términos globales, el periodo se cerró con una media de 96,58 impactos mensuales, registro superior a los 81,5 impactos de media registrados en 2005. En total, la ZEC apareció en 1.159 ocasiones, cifra que supone un registro superior respecto a los 978 impactos logrados durante 2005. Durante este año, se puede hablar de dos periodos completamente diferenciados. Hasta el mes de julio, se lograron una media de 113,86 impactos al mes (cifra que duplica los resultados del 2005 con un registro de 52), mientras que a partir de julio de 2006 la tónica se invierte y la media cae hasta 79,33 impactos. Esta situación se debe al 'enfriamiento' de la actividad del Consorcio, un extremo que influye de manera decisiva en la acumulación de impactos indirectos, esto es, apariciones en prensa que no tienen que ver con la gestión de esta oficina de comunicación. En este sentido, hay que señalar que un aspecto como la aprobación del REF y la proximidad del Canarias Bioinvest Forum, elevan la cifra de impactos de diciembre a 107, dinámica que continuó en enero de 2007.

### Resumen de los datos destacados en el análisis anual

Gabinete de Prensa	Datos significativos 2006	Datos significativos 2005
Media mensual Notas de Prensa	6,75	5,9
Media mensual de impactos	96,58	81,5
Total de impactos	1.159	978
Media mensual impactos, primer semestre	113,86	52
Media mensual impactos, segundo semestre	79,33	111
Mes con mayor número de impactos	Febrero: 132	Octubre: 151
Mes con menor número de impactos	Noviembre: 58	Enero: 46

## **2. ÁREA DE PROMOCIÓN**

---

Dentro de las funciones atribuidas al Consorcio de la Zona Especial Canaria está la promoción de las ventajas otorgadas en el régimen fiscal de acuerdo a las competencias reguladas por la Ley 19/1994 y modificada por el Real Decreto-Ley 2/2000). Esta regulación es oportuna ya que sin una activa labor de promoción económica, los beneficios fiscales que plantea la ZEC serían escasamente conocidos y mal aprovechados por los agentes económicos. Por ello, desde el Consorcio se apuesta decididamente por realizar, en conjunción con otros Organismos e instituciones, una intensa actividad de difusión económica de Canarias.

El enfoque dado a los programas de difusión realizados por el Consorcio ha sido ligar la información facilitada sobre las ventajas fiscales de la ZEC con las oportunidades de negocio que, en determinados sectores de actividad, ofrece Canarias. Desde un punto de vista macroeconómico, los incentivos fiscales deben ser entendidos como una ayuda para atraer inversiones a un territorio que cuenta con bazas sin explotar en toda su medida. Los recursos tecnológicos y medioambientales existentes en Canarias, su posición geoestratégica como plataforma para la internacionalización y la canalización de inversiones en tres continentes (Europa, América y África), y la existencia de un mercado interior nada desdeñable (formado por una población de casi dos millones de habitantes además de doce millones de visitantes al año) son algunas de ellas.

Durante el ejercicio 2006, a nivel interno, cabe destacar el esfuerzo que se ha realizado desde el Consorcio para seguir reforzando el departamento de difusión: la incorporación de dos técnicos a tiempo completo a esta área y el mantenimiento de reuniones periódicas del Comité de Difusión dan buena idea de la importancia que se está dando a la promoción. Por otra parte, es de destacar la planificación de la actividad mediante la elaboración de un detallado Plan Anual que reforzó financieramente esta política institucional.

Durante el año también se prestó especial atención a la mejora del material promocional. Además, de la actualización de folletos y displays, se realizaron una serie de folletos específicos para algunos sectores (producción audiovisual, acuicultura, etc.) y también se dotó al Consorcio con un video de presentación de Canarias desde la perspectiva de negocios y con información sobre la actividad de la ZEC. Asimismo, se mejoró la página Web, incorporando un interesante inventario de los recursos tecnológicos que existen en nuestras islas.

A nivel externo, durante el año 2006 se pusieron en marcha un total de 750 Programas de Actuación (con casi un quinto de ellos teniendo lugar fuera del territorio canario). Dicha actividad se articuló a través de tres Programas Territoriales de Promoción: el Programa Local, el Programa Nacional y el Internacional. Asimismo, como herramienta en el ámbito de la difusión, el Consorcio ha seguido fomentando una importante campaña de comunicación en distintos medios.

A continuación, se presentan las acciones más significativas llevadas a cabo en el campo de la promoción económica y de la comunicación institucional.

## 2.1 Promoción Local

---

La promoción local ha sido desarrollada paralelamente en las dos provincias de la Comunidad Autónoma de Canarias: Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife. Durante el ejercicio 2006, se ha realizado un esfuerzo especial para tener una mayor presencia en las islas denominadas "no capitalinas" estableciendo acuerdos de colaboración con cada uno de los Cabildos. Además, se ha visitado gran parte de los municipios y se han establecido acuerdos con las principales organizaciones empresariales.

Cabe decir que, durante el año, la promoción local ha sido intensa, alcanzando la práctica totalidad de los objetivos marcados en este ámbito gracias a la cercanía de los destinos y, por tanto, al reducido coste de este tipo de acciones. Más de treinta eventos de difusión y seiscientas reuniones dan idea de la actividad desarrollada.

Los destinatarios de la acción de difusión local han sido tanto los empresarios y posibles emprendedores, como los denominados "prescriptores" (abogados, asesores fiscales, consultores, agencias de desarrollo local, etc.), que, a su vez, realizan una importante labor de "apostolado" de las ventajas de la ZEC.

Para llegar a ellos, el Consorcio ha participado en diversos actos organizados, en la mayoría de los casos, por otras entidades e instituciones que han facilitado a este Organismo el acceso a muchos y muy diversos colectivos. Las entidades que han colaborado con el Consorcio en acciones de promoción han sido principalmente Administraciones Públicas, como Cabildos o Ayuntamientos, Colegios Profesionales, Organizaciones Empresariales, entidades bancarias y centros de formación, entre otras.

Ahora bien, en casos puntuales el Consorcio también ha sido el encargado de convocar y organizar determinados actos de difusión. Por su importancia, cabe destacar las diversas acciones realizadas para promocionar biotecnología en Canarias (celebración de las II Jornadas de Biotecnología el 31 de marzo de 2006, organización de dos paneles de expertos en octubre y noviembre dentro del estudio sobre la biotecnología encargado por la ZEC a la Fundación OPTI y Genoma España, etc.) que culminarán con la celebración de un ambicioso congreso internacional sobre biotecnología a principios del año 2007 ("Canarias Bioinvest Forum 2007").

Finalmente, no se ha descuidado la atención personalizada - lo que constituye promoción directa - a empresarios canarios y expatriados (residentes extranjeros en Canarias), que pueden tener capacidad e intención de diversificar e internacionalizar sus empresas; objetivo, desde luego, de este instrumento fiscal.

## 2.2. Promoción Nacional e Internacional

---

Por lo que al **Programa Nacional** se refiere, debido a la dificultad que supone la amplitud del ámbito territorial de que se trata, el Organismo ha centrado sus esfuerzos en la consecución de dos objetivos: realización de presentaciones a organizaciones o asociaciones empresariales o a empresas previamente seleccionadas por su interés para la diversificación de la estructura productiva del Archipiélago y, por otra parte, celebración de reuniones con asesores fiscales y asociaciones de fiscalistas de Madrid y Barcelona en su condición de cauces de comunicación de esta clase de información. Asimismo, en el marco de esta línea de actuación, se han seguido realizando presentaciones en los departamentos jurídico-tributarios de las principales consultoras, firmas legales y Colegios Profesionales.

La ejecución del **Programa Internacional**, que obviamente también es muy extenso, se ha localizado principalmente en países europeos (especialmente en Alemania, pero con actividad también en Francia, Italia, Austria, Suecia y Noruega), cuyas características – que pasamos a mencionar – permiten concluir que pueden responder mejor a las acciones de promoción y, así, racionalizar los costes que conlleva la ejecución de las actividades de difusión:

- **Un elevado nivel de desarrollo del tejido empresarial de los sectores seleccionados como prioritarios para la ZEC.** Parece razonable que, si se quiere atraer hacia Canarias un determinado tipo de inversiones, se debe acudir a aquellos países con un tejido empresarial consolidado en los sectores seleccionados.
- **Un conocimiento previo del Archipiélago canario**, pues sería sumamente costoso introducir las ventajas de la ZEC en aquellos países que ni siquiera conocen la situación geográfica de Canarias.
- **Una fiscalidad integradora, en cuanto a la repatriación de los beneficios procedentes de la Entidad ZEC**, que se mantiene en la línea y los principios incluidos en la última reforma de nuestra legislación en cuanto a la tributación de dividendos procedentes de entidades no residentes.

Además del territorio europeo, se han llevado a cabo acciones puntuales en algunos países de Suramérica (Argentina, Chile y Uruguay).

El desarrollo de estas actividades se ha realizado con la colaboración principal de la Sociedad de Promoción Exterior de Canarias (PROEXCA) con quien se mantienen acuerdos de colaboración y cofinanciación en determinadas acciones, así mismo se ha contado con la colaboración de las Oficinas Comerciales, las Cámaras de Comercio de España en el exterior, INTERÉS y otras instituciones de desarrollo insular, las organizaciones empresariales y las asociaciones de asesores fiscales.

Asimismo, en el caso de la campaña de Alemania y Francia, se contó con la colaboración de una agencia de comunicación que ha sido clave a la hora de organizar con éxito diversos actos y de tener una relevante presencia mediática en prensa especializada del país.

## EVENTOS PROMOCIONALES NACIONALES E INTERNACIONALES REALIZADOS DURANTE EL AÑO 2006

	FECHA	DESTINO	ACCIÓN
1	25/01/2006	Madrid	Foro Total PYMES - Conferencia ZEC en la jornada organizada por KONECTA EVENTOS
2	26/01/2006	Madrid	Seminario sobre fiscalidad
3	12/02/2006	Colonia	European Film Market - Berlinale
4	12-14/2/2006	Bremen	Fish International
5	20-22/02/2006	Hamburgo	Europa TAG 2006
6	22/02/2006	Madrid	Feria Nuevas Tecnologías - Asolan
7	6/03/2006	Madrid	Foro Anual Imán 2006
8	31/03/2006	Las Palmas	IIª Jornada sobre biotecnología organizadas por la ZEC
9	27/04/2006	Munich	Feria INOVENTEC
10	29-31/04/2006	París	Foro "Investir Ailleurs", congreso para inversores franceses
11	03/05/2006	Barcelona	Negocios y Franquicias
12	10/05/2006	Barcelona	Congreso "Beta Cell Biology"
13	11/05/2006	Barcelona	Foro sobre oportunidades de inversión en Chile
14	12/05/2006	Bruselas	Feria Seafood Internacional
15	15-17/05/2006	California	Foro de Inversiones
16	15-19/05/2006	Frankfurt	Achema, feria del sector químico
17	24-25/05/2006	Roma	Ponencia en el seminario sobre "Ventajas Fiscales de la isla de Tenerife"
18	25/05/2005	Barcelona	Asistencia al Salón Internacional de la Logística
19	13/06/2006	Uruguay	Presentación de expedición canaria a instituciones y empresarios
20	18-28/06/2006	Noruega	Seminario ZEC en Oslo y ronda de contactos con empresarios
21	19-21/06/2006	Madrid	Feria Exporta
22	29/06/2006	Madrid	Presentación ASEBIO
23	30/06/2006	Madrid	Foro GENOMA
24	05/07/2006	París	Presentación ZEC a abogados en el Hotel Intercontinental
25	17/07/2006	Chile	Seminario ZEC en Santiago de Chile y ronda de contactos con empresarios
26	19/07/2006	Argentina	Seminario ZEC en Buenos Aires y ronda de contactos con empresarios

27	29/08/2006	Frankfurt	Reuniones con prescriptores e inversores
28	29/08/2006	Düsseldorf	Reuniones con prescriptores e inversores
29	18-21/09/2006	Madrid	Foro BioSpain
30	27-29/09/2006	Las Palmas	Congreso Nacional de Franquiciadores
31	9/10/2006	Tenerife	I Panel de Expertos de Biotecnología en la sede de la ZEC
32	10/10/2006	Austria	Seminario ZEC en Viena y ronda de contactos con empresarios
33	26/10/2006	Lisboa	Jornadas sobre fiscalidad internacional
34	12/11/2006	Suecia	Seminario ZEC en Estocolmo y ronda de contactos con empresarios
35	14/11/2006	Madrid	V Foro Tributario Latinoamericano
36	16-17/11/2006	Madrid	I Foro de las Bioregiones
37	23-24/11/2006	Madrid	Foro de Inicia Negocios
38	24/11/2005	Las Palmas de Gran Canaria	II Panel de Expertos de Biotecnología organizado por la ZEC
39	28/11/2005	París	Seminario ZEC en París y ronda de contactos con empresarios
40	1/12/2006	Madrid	Presencia en el Foro de Juristas Franceses

### 3. RESULTADOS

#### 3.1 Entidades Autorizadas

En este grupo se incluyen todos aquellos proyectos que, estando autorizados, aún no han dado lugar al inicio de las actividades económicas correspondientes.

Los promotores de proyectos autorizados disponen de un año (ampliable en seis meses, en las condiciones previstas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), para formalizar su inscripción y comenzar a desarrollar sus actividades. Transcurrido el plazo, previo apercibimiento, caduca la autorización. El Organismo ha tratado de analizar las causas por las que los promotores de un expediente autorizado no llegan a inscribir su empresa como Entidad ZEC.

Las conclusiones que han podido alcanzarse al respecto permiten afirmar que las razones de orden material por las que un proyecto autorizado no llega a inscribirse son las siguientes: dificultades para localizar terrenos dentro de las áreas geográficas restringidas, tardanza en la concesión por parte de las Administraciones competentes de las licencias para la construcción de las naves y problemas para encontrar personal cualificado. En otro apartado de esta Memoria se abunda sobre las razones que afectan al diseño del instrumento ZEC.

A continuación se relacionan, por islas y clasificadas por provincias, la actividad, el empleo y la inversión comprometida de cada uno de los **proyectos autorizados**:

	Sector	Subsector	Empresa	Actividad	Empleo <sup>1</sup>	Inversión <sup>2</sup>	Terrenos	Capital
<b>FUERTEVENTURA</b>								
1	Comercio	Otros Comercio	GEHRLICHER SOLAR CANARIAS, S.L.	Otras instalaciones de edificios y obras	6	202.000	SI	100% Alemán
2	Servicios	Centros de servicios / Consultaría	GEHRLICHER SOLAR IBÉRICA SOCIEDAD COMANDATARIA	Prestación de servicios. Servicios técnicos de ingeniería	5	232.000	SI	100% Alemán
3	Servicios	Metal y prefabricados para la construcción	FUERTE COCINA UK, S.L.	Fabricación de muebles de cocina	7	32.000	NO	100% Canario
4	Industria	Otras Manufacturas	RENOVABLES CANARIAS, S.L.	Fabricación de válvulas, tubos y otros componentes electrónicos	12	563.350	SI	100% Canario
5	Industria	Metal y prefabricados para la construcción	CONSTRUCCIONES METALICAS HERMANOS DORTA	Fabricación de estructuras metálicas y sus partes	5	110.000	SI	100% Canario
<b>TOTAL FUERTEVENTURA</b>					<b>35</b>	<b>1.139.350 €</b>		

<sup>1</sup> Se recoge el empleo comprometido a 6 meses.

<sup>2</sup> La cifra de inversión a 2 años.

LANZAROTE								
1	Comercio	Central de compras	SERVEIS LOGISTICS ISFRE, S.L.	Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal	5	105.000	NO	100% Canario
<b>TOTAL LANZAROTE</b>					<b>5</b>	<b>105.000 €</b>		

GRAN CANARIA								
1	Comercio	Central de compras	CARIBECAN, S.L.	Comercio al por mayor de artículos de consumo distintos de los alimenticios	7	246.000	NO	100% Canario
2	Comercio	Distribución mayorista	ADVANCED TELECOM, S.L.	Otro comercio al mayor especializado	5	100.000	SI	100% Alemán
3	Comercio	Distribución mayorista	BBS COMERCIO E INDUSTRIA, S.A.	Comercio al por mayor de materiales de construcción	5	149.000	SI	100% Peninsular
4	Comercio	Distribución mayorista	CANARY FITNESS ISLAS, S.L.	Intermediarios del comercio de textiles, prendas de vestir, calzado y artículos de cuero	5	105.500	NO	100% Canario
5	Comercio	Distribución mayorista	EXACTA, S.L.	Comercio al mayor ordenadores periféricos y programas informáticos	5	101.000	NO	100% Canario
6	Comercio	Distribución mayorista	FONTANERÍA ZEC CANARIAS, S.A.	Comercio al por mayor de fontanería, ferretería	5	101.735	SI	100% Canario
7	Comercio	Distribución mayorista	FRAGANCE KING, S.L.	Comercio al por mayor de perfumería y productos de belleza	5	120.000	SI	100% Peninsular
8	Comercio	Distribución mayorista	GLOBAL DIGITAL PRINTS, S.L.	Comercio al por mayor, maquinaria industrial textil	5	107.200	SI	100% Portugués
9	Comercio	Distribución mayorista	HEXA PLASTICS	Comercio al mayor de ferretería, fontanería y calefacción	5	176.500	SI	100% Canario
10	Comercio	Distribución mayorista	ITSA, S.L.	Comercio al por mayor de textiles	8	107.000	SI	100% Británico
11	Comercio	Distribución mayorista	LABORATORIO FARMACÉUTICO ZEC CANARIAS, S.L.	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos	5	100.000	SI	100% Canario
12	Comercio	Distribución mayorista	LOGÍSTICA JESUMÁN, S.A.	Comercio al mayor de frutas, patatas y verduras	7	3.100.000	SI	100% Canario
13	Comercio	Distribución mayorista	LOGÍSTICA SURESTE XXI, S.L.	Comercio al mayor de madera, materiales de construcción y aparatos sanitarios	5	104.000	NO	100% Canario
14	Comercio	Distribución mayorista	PUERTAS AUTOMÁTICAS ALCALÁ, S.A.	Fabricación de carpintería metálica	22	100.000	SI	100% Canario
15	Comercio	Distribución mayorista	SOLUCIÓN, PRESENTACIÓN, SEGURIDAD.	Comercio al por mayor, especializado en productos para seguridad e higiene laboral	5	100.000	SI	100% Alemán
16	Comercio	Distribución mayorista	TRANSFORCE ESPAÑA, S.L.	Mantenimiento y reparación de máquinas de equipo informático	5	105.000	SI	100% Canario
17	Comercio	Otros Comercio	GENEUS CANARIAS ( GESTIÓN DE NEUMÁTICOS USADOS), S.L.	Comercio al mayor de chatarra y productos de desecho	11	820.164	SI	100% Canario
18	Comercio	Otros Comercio	GRAN DIOS, S.L.	Telecomunicaciones	5	120.000	SI	100% Alemán

GRAN CANARIA								
19	Servicios	Call Centers	ATLAS TELEMARKETING, S.L.	Centro de atención de llamadas	50	180.000	NO	100% Noruego
20	Servicios	Call Centers	EMMA TELEMARKETING & VERTRIEBSMANAGEMENT, S.L.	Centro de atención de llamadas- call center	5	130.000	NO	100% Alemán
21	Servicios	Call centers	MEDIA & CONSULTING, S.L.	Centro de atención de llamadas	8	200.000	NO	100% Alemán
22	Servicios	Central de compras	INSTITUTO CANARIO DE FORMACIÓN, S.L.	Edición de soportes de sonido grabado	7	100.000	SI	100% Peninsular
23	Servicios	Centros de servicios / Consultaría	AFRICAN DEVELOPEMENT, S.L.	Prestación de servicios	5	120.000	NO	100% Canario
24	Servicios	Centros de servicios / Consultaría	MOONLIGHT CINEMA CONSULTANTS, S.L.	Actividades de asesoramiento, dirección y gestión empresarial	5	109.000	NO	100% Británico
25	Servicios	Centros de servicios / Consultaría	SOLAR ENERGY, S.L.	Servicios técnicos de ingeniería. Actividades de consulta y asesoramiento técnico	5	105.000	SI	100% Alemán
26	Servicios	Centros de servicios / Consultaría	TELEPHONE CANINVEST RENT, S.L.	Telecomunicaciones	7	123.500	NO	100% Canario
27	Servicios	Centros de servicios / Consultaría	TRADING SUPPLIES CENTRAL ISFRE COMERCIAL, S.L. (Anterior CENTRAL DE COMPRAS JOFRE, S.L)	Comercio al por mayor de prendas de vestir y calzado	5	100.000	NO	100% Canario
28	Servicios	Metal y prefabricados para la construcción	ABANICO Y MONTAJE, S.L.	Fabricación carpintería metálica	5	120.000	SI	100% Canario
29	Servicios	Metal y prefabricados para la construcción	MALLAS CANARIAS, S.L.	Fabricación de estructuras metálicas y sus partes	5	100.000	SI	100% Canario
30	Servicios	Otros (Otros servicios)	ECOTEC, S.L.	Recogida, transporte, almacenamiento y reexpedición a destrucción de servicios sanitarios	5	134.264	NO	100% Canario
31	Servicios	Otros (Otros servicios)	EXPLOLESS, S.L.	La investigación y desarrollo en ciencias naturales	6	102.500	NO	50% Canario 50% Peninsular
32	Servicios	Otros (Otros servicios)	FRAGANCIAS Y AROMAS NATURALES, S.L.	Elaboración de preparados homogeneizados y dietéticos	7	115.000	NO	100% Canario
33	Servicios	Otros (Otros servicios)	INSULAR DE TRANSPORTES, S.L.	Transporte terrestre	5	185.000	SI	100% Canario
34	Servicios	Otros (Otros servicios)	MAURIFERRY, S.L.	Transporte marítimo de mercancías	5	203.000	NO	100% Canario
35	Servicios	Otros (Otros servicios)	RAMPHOS, S.L.	Transporte aéreo regular, incluyendo el transporte aéreo de pasajeros y mercancías según un trayecto y un horario regulares	7	557.100	NO	100% Noruego
36	Servicios	Otros (Otros servicios)	SFERAONE SOLUTIONS & SERVICES, S.L.	Servicios técnicos de ingeniería y consultoría	5	107.000	NO	50% Canario 50% Peninsular
37	Servicios	Otros (Otros servicios)	SITALSE TECNOLOGIA DE ALTA SEGURIDAD	Investigación y desarrollo en ciencias naturales y técnicas	5	108.000	NO	100% Peninsular

GRAN CANARIA								
38	Servicios	Otros (Otros servicios)	WUNSCHURLAUB S.L.	Agencia de viajes	5	100.000	NO	100% Alemán
39	Servicios	Otros (Otros servicios)	BUSSARD EXCURSIONES, S.L.	Servicios transporte marítimo	10	326.000	NO	100% Alemán
40	Industria	Otras Manufacturas	NORSK OPPLAG, S.L.	Edición de libros	5	100.000	NO	100% Noruego
41	Industria	Otras Manufacturas	TEXCO FATECA TEXTILES Y CONFECCIONES CANARIAS, S.L.	Comercio al por mayor y distribución de textiles	5	110.893	SI	100% Canario
42	Industria	Reciclaje	BIODIESEL CANARIAS, S.L.	Reciclado de desechos no metálicos	14	4.771.900	SI	100% Argentino
43	Comercio	Distribución Mayorista	LOGIPRINT INTERNATIONAL S.L.	Comercio al por mayor de otros artículos de consumo distintos de los alimenticios	5	100.000	SI	100% Alemán
44	Comercio	Otros Comercio	UNITOR SERVICIOS NAVALES CANARIAS	Intermediarios del Comercio de combustibles, minerales, metales y productos químicos industriales	7	560.230	SI	100% Peninsular
45	Comercio	Distribución Mayorista	ECUS INSULAR S.L.	Comercio al por mayor de somieres, artículos de cama y artículos similares	5	600.000	SI	100% Peninsular
46	Otros Servicios	Actividades informáticas	EXPLICITO Y EXPRESO	Edición de programas informáticos	5	317.000	NO	100% Peninsular
<b>TOTAL GRAN CANARIA</b>					<b>333</b>	<b>15.748.486 €</b>		

52	<b>TOTAL AUTORIZADAS PROV. LAS PALMAS</b>				<b>373</b>	<b>16.992.836 €</b>		
----	---	--	--	--	------------	---------------------	--	--

LA GOMERA								
1	Transportes y comunicaciones	Logística	LOGISTICA GOMERA, S.L.	Organización del Transporte de mercancías	6	101.102	NO	100% Canario
<b>TOTAL LA GOMERA</b>					<b>6</b>	<b>101.102 €</b>		

LA PALMA								
1	Industria	Reciclaje	RECICLAJES PÉREZ Y GARNIER	Reciclado de chatarra y desechos de metal	7	2.479.151	SI	100% Canario
<b>TOTAL LA PALMA</b>					<b>7</b>	<b>2.479.151 €</b>		

TENERIFE								
1	Comercio	Distribución Mayorista	INVERSIONES DELKA CARYBE, S.L.	Comercio al por mayor de otros artículos de consumo distinto de los alimenticios	6	151.000	SI	100% Peninsular
2	Servicios	Call Centers	GERMAN SKY SERVICE, S.L.	Centro de atención de Llamadas	5	100.000	NO	100% Alemán
3	Comercio	Distribución mayorista	BIG ROCK PRESS DISTRIBUTION S.L.	Distribución de prensa internacional, libros y revistas de editores no nacionales	5	299.000	NO	100% Británica

TENERIFE								
4	Comercio	Distribución mayorista	BRITCAN S.L.	Comercio al por mayor de repuestos y accesorios	5	120.000	SI	100% Canario
5	Comercio	Distribución mayorista	CONVERSYNG TECNOLÓGIC S.L.	Comercio al por mayor de aparatos electrodomésticos de aparatos de radio y televisión	8	171.300	SI	100% Canario
6	Comercio	Distribución mayorista	ENVASADORA CANARIA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Comercio al por mayor de productos lácteos	5	325.000	SI	100% Canario
7	Comercio	Otros Comercio	GRUPO ALONDRA, INVERSIONES E INNOVACIONES S.L.	Intermediarios del comercio y productos diversos	5	1.320.000	NO	100% Canario
8	Comercio	Distribución mayorista	IKA ALIMENTACION S.L.	Comercio al por mayor de frutas, patatas y verdura	6	1.007.255	SI	100% Canario
9	Comercio	Central de compras	MAXCHOICE CARDS INTERNATIONAL	Intermediación de comercio de productos diversos	5	100.000	NO	100% Alemán
10	Comercio	Distribución mayorista	MULTIPRECIO DEL ATLANTICO	Comercio al por mayor de otros artículos de consumo distintos de los de alimentación	6	554.092	SI	90% Peninsular 10% Canario
11	Comercio	Distribución mayorista	ORONE GESTIÓN	Comercio al por mayor de ferretería, fontanería y calefacción	7	125.000	SI	100% Canario
12	Comercio	Distribución mayorista	VICTORIANO MARTINEZ CASTAÑO S.L.	Comercio al por mayor de aparatos de iluminación	6	187.120	SI	100% Canario
13	Industria	Otras Manufacturas	CONSTANTE SOLAR, S.L.	Fabricación de válvulas, tubos y otros componentes electrónicos	5	948.000	SI	100% Canario
14	Industria	Otras Manufacturas	ESPINOSA GONZÁLEZ JAVIER, S.L.N.E.	Fabricación y comercialización de jabones artesanales	8	148.868	SI	25% Canario 75% Venezolano
15	Industria	Reciclaje	E-WASTE CANARIAS, S.L.U.	Reciclado de chatarra y desechos de metal	8	3.143.738	SI	100% Canario
16	Industria	Metal y prefabricados para la construcción	INFRAESTRUCTURAS ECOLÓGICAS INDUSTRIALES S.L.(II)	Fabricación de cisternas, grandes depósitos y contenedores de metal	5	300.936	SI	100% Peninsular
17	Industria	Otras Manufacturas	LOOM D'OR S.L.	Fabricación de estructuras de madera y piezas de carpintería y ebanistería	5	111.000	SI	100% Canario
18	Industria	Otras Manufacturas	MAMBO QUÍMICA	Fábrica de productos de Limpieza y Mantenimiento	5	811.140	SI	100% Canario
19	Industria	Reciclaje	RODRIGUEZ Y CAIROS CANARIAS S.L.	Reciclaje de consumibles de impresoras	5	125.000	SI	100% Canario
20	Industria	Otras Manufacturas	SEAGLASS S.L.	Manipulado y fabricación de vidrio plano	5	7.674.097	SI	100% Canario
21	Industria	Reciclaje	TECMA Tecnología, Reciclaje y Energía Natural	Reciclaje de desechos no metálicos	10	600.000	SI	100% Canario
22	Otros servicios	Actividades informáticas	AFCADE ON LINE, S.L.	Proceso de datos, en particular, las actividades de servidor de páginas Web	10	110.000	NO	100% Canario
23	Otros servicios	Otros (Otros servicios)	BIOKLIMA CANARIAS	Ensayos y análisis técnicos	5	378.000	NO	50% Canario 50% Peninsular

TENERIFE								
24	Otros servicios	Sector Audiovisual	CANARY ISLANDS CINERGY GROUP S.A.	Producción cinematográfica y de video	7	1.370.000	NO	40% Canario 60% Alemán
25	Otros servicios	Otros (Otros servicios)	ECCEAUX, S.L.	Otras Actividades empresariales	6	2.551.052	NO	100% Francés
26	Otros servicios	Actividades informáticas	FIXXMEDIA CANARIAS, S.L.	Otras actividades de consultoría y suministro de programas informáticos	5	767.000	NO	100% Alemán
27	Otros servicios	Actividades informáticas	GRATUM S.L.	Procesos de datos, en particular las actividades del servidor de paginas Web	5	100.000	NO	100% Canario
28	Otros servicios	Actividades informáticas	HOSTLOCO SPAIN	Proceso de datos	5	100.000	NO	100% Alemán
29	Otros servicios	Otros (Otros servicios)	I.D.E.A.	Otras actividades de consultoría y suministro de programas informáticos	5	103.000	NO	100% Italiano
30	Otros servicios	Otros (Otros servicios)	INESMA CANARIAS	Instalación eléctrica	5	100.300	SI	100% Canario
31	Otros servicios	Centros de servicios / Consultoría	MAXCHOICE INTERNATIONAL, S.L.U.	Intermediarios de comercio de productos diversos	6	115.000	NO	100% Alemán
32	Otros servicios	Otros (Otros servicios)	OKGESTAIR ORGANIZACIÓN Y CONTROL AÉREO	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería y otras actividades de consultoría y asesoramiento técnico	6	200.000	NO	100% Canario
33	Otros servicios	Otros (Otros servicios)	SEBAMA CANARIAS S.L.	Selección y colocación de personal	16	73.314	NO	100% Canario
34	Otros servicios	Actividades informáticas	STORE FOR YOU GROUP HOLDING	Actividades relacionadas con bases de datos	5	179.674	SI	100% Alemán
35	Otros servicios	Sector Audiovisual	SURFILM PRODUCTIONS & SERVICES, S.L.	Investigación y desarrollo en ciencias sociales y humanidades	6	100.000	NO	40% Canario 60% Alemán
36	Otros servicios	Sector Audiovisual	ZECTV	Producción cinematográfica y de video	25	122.000	NO	100% Peninsular
37	Transportes y comunicaciones	Telecomunicaciones	DREAMCOM ESPAÑA S.L.	Telecomunicaciones	5	130.000	NO	100% Alemán
38	Transportes y comunicaciones	Transporte aéreo, marítimo	OK AIRWAYS, SA	Transporte aéreo regular	30	68.600.000	NO	25% Canario 75% Varios pa
39	Transportes y comunicaciones	Logística	OKAIRHAND	Manipulación de mercancías	59	600.000	NO	100% Canario
40	Otros Servicios	Otros (Servicios)	OKAIR-ITAV	Ensayos y análisis técnicos	10	600.000	NO	100% Canario
41	Transportes y comunicaciones	Telecomunicaciones	RIC MAR COMMUNICATIONS	Telecomunicaciones	5	155.000	NO	100% Canario
42	Transportes y comunicaciones	Transporte aéreo, marítimo	SERVICIOS AEREOS INTEGRALES S.A.	Transporte Aéreo Regular	24	246.300	NO	100 % Peninsular
43	Transportes y comunicaciones	Telecomunicaciones	VoIP DIRECT	Telecomunicaciones	5	270.000	NO	100% Británico
<b>TOTAL TENERIFE</b>					<b>380</b>	<b>95.293.186 €</b>		

**TENERIFE**

45	TOTAL AUTORIZADAS PROV. SANTA CRUZ DE TENERIFE	393	97.873.439 €
----	--	-----	--------------

97	TOTAL AUTORIZADAS ZONA ESPECIAL CANARIA	766	114.866.275 €
----	---	-----	---------------

### 3.2 Entidades Inscritas

En esta categoría se incluyen aquellas empresas que han ultimado el procedimiento de inscripción en el ROEZEC y, por tanto, se encuentran realizando las actividades económicas para cuyo desarrollo fueron autorizadas.

Se relacionan la actividad, el empleo y la inversión comprometidos por islas y por provincias:

	Sector	Subsector	Empresa	Actividad	Empleo <sup>3</sup>	Inversión <sup>4</sup>	Terrenos	Capital
--	--------	-----------	---------	-----------	---------------------	------------------------	----------	---------

FUERTEVENTURA								
1	Comercio	Otros Comercio	GEHRLICHER SOLAR CANRIAS, S.L.	Otras instalaciones de Edificios y Obras	6	202.000	SI	100 % Alemán
<b>TOTAL FUERTEVENTURA</b>					<b>6</b>	<b>202.000</b>		

LANZAROTE								
1	Comercio	Central de Compras	SERVEIS LOGISTICS ISFRE COMERCIAL, S.L.	Actividades de Contabilidad, Teneduría de Libros, Auditoria y Asesoría Fiscal	5	105.000	NO	100 % Peninsular
<b>TOTAL LANZAROTE</b>					<b>5</b>	<b>105.000</b>		

GRAN CANARIA								
1	Comercio	Central de Compras	CARIBECAN, S.L.	Comercio al por mayor de artículos de consumo distintos de .los alimenticios	7	246.000	NO	100% Canario
2	Comercio	Distribución Mayorista	HEXA PLASTICS	Comercio al mayor de Ferretería, Fontanería y Calefacción	5	176.500	SI	100% Canario
3	Comercio	Distribución Mayorista	GLOBAL DIGITAL PRINTS, S.L.	Comercio al por mayor, maquinaria industrial textil	5	107.200	SI	100 % Portugués

<sup>3</sup> Se recoge el empleo comprometido a 6 meses.

<sup>4</sup> La cifra de inversión a 2 años.

GRAN CANARIA								
4	Comercio	Otros Comercio	GENEUS CANARIAS	Comercio al mayor de Chatarra y productos de Desecho	11	820.164	SI	100% Canario
5	Servicios	Centro de Servicios/ Consultaría	TRADING SUPPLIES CENTRAL ISFRE COMERCIAL, S.L.	Comercio al por Mayor de Prendas de vestir y Calzado	5	100.000	NO	100% Canario
6	Servicios	Transporte Marítimo	BUSSARD EXCURSIONES, S.L.	Servicios de Transporte Marítimo	10	326.000	NO	100 % Alemán
7	Servicios	Call Centers	EMMA TELEMARKETING, S.L.	Centro de Atención de Llamadas	5	130.000	NO	100% Alemán
8	Servicios	Call Centers	ATLAS TELEMARKETING	Centro de Atención de Llamadas	50	180.000	NO	100% Noruego
9	Servicios	Otros Servicios	RAMPHOS, S.L.	Transporte Aéreo regular de pasajeros y mercancías.	7	557.100	NO	100% Noruego
10	Servicios	Otros Servicios	SFERAONE SOLUTIONS & SERVICES, S.L.	Servicios Técnicos de Ingeniería y Consultaría	5	107.000	NO	50% Canario 50% Peninsular
11	Servicios	Otros Servicios	WUNSCHURLAUB, S.L.	Agencia de Viajes	5	100.000	NO	100% Alemán
12	Servicios	Otros Servicios	MAURIFERRY, S.L.	Transporte Marítimo de Mercancías	5	203.000	NO	100% Canario
13	Servicios	Actividades anexas a la construcción	ABANICO Y MONTAJES, S.L.	Fabricación Carpintería Metálica	5	120.000	SI	100% Canario
14	Comercio	Distribución Mayorista	LOGIPRINT INTERNATIONAL S.L.	Comercio al por mayor de otros artículos de consumo distintos de los alimenticios	5	100.000	NO	100% Alemán
15	Comercio	Distribución mayorista	BAOBAB JARAMA	Intermediarios del comercio de materias primas agrarias, animales vivos	7	100.000	SI	100% Canario
16	Comercio	Otros Comercio	DAILY PRICE ESPAÑA	Comercio al por mayor de aparatos electrodomésticos	6	724.830	NO	100 % Canario
17	Otros servicios	Otros (Otros servicios)	DIRECT TRAVEL ESPAÑA	Actividades de agencias de viajes, mayoristas y minoristas de turismo y otras actividades de apoyo turístico	5	100.000	SI	100 % Suizo
18	Comercio	Distribución mayorista	ECUS INSULAR S.L.	Comercio al por mayor de somieres, artículos de cama y artículos similares	5	600.000	SI	100% Peninsular
19	Servicios	Telecomunicaciones	GRUPO ASESOR DE COMUNICACIONES CENTRAL PROSERCE	Telecomunicaciones	5	107.359	NO	100 % Peninsular
20	Otros servicios	Otros (Otros servicios)	LOGICELL TECH	Investigación y desarrollo en ciencias naturales y técnicas	5	100.000	NO	100% Peninsular
21	Otros servicios	Call centers	MEDIA & CONSULTING, S.L.	Centro de atención de llamadas	8	200.000	NO	100% alemán
22	Otros servicios	Otros (Otros servicios)	MT ROALMED	Educación para adultos y otros tipos de enseñanza	5	139.172	NO	100 % Canario
23	Industria	Otras Manufacturas	PAC FIRE	Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos	5	148.000	SI	100 % Canario
24	Industria	Industria química	RECURSOS BIOTECNOLÓGICOS DEL ATLÁNTICO, S.L.U. ( ANTERIOR SEAWEED CANARIAS, S.L.)	Fabricación de pesticidas y otros productos agroquímicos	5	243.000	SI	100 % Canario

GRAN CANARIA								
25	Industria	Otras manufacturas	TEXCO FATECA CONFECCIONES Y TEXTILES CANARIAS	Fabricación textil	5	110.922	SI	100% Canario
26	Otros servicios	Actividades informáticas	UNIVERSAL GO IN, S.L.	Edición de programas informáticos	5	100.000	NO	100 % Canario
<b>TOTAL GRAN CANARIA</b>					<b>196</b>	<b>5.946.247 €</b>		

<b>28</b>	<b>TOTAL INSCRITAS PROV. LAS PALMAS</b>				<b>207</b>	<b>6.253.247 €</b>		
-----------	---	--	--	--	------------	--------------------	--	--

TENERIFE								
1	Comercio	Distribución Mayorista	INVERSIONES DELKA CARYBE, S.L.	Comercio al por mayor de otros artículos de consumo distinto de los alimenticios	6	151.000	SI	100% Peninsular
2	Comercio	Distribución mayorista	IKA ALIMENTACION S.L.	Comercio al por mayor de frutas, patatas y verdura	6	1.007.255	SI	100% Canario
3	Comercio	Otros Comercio	URUGUAY VEHICULOS INDUSTRIALES S.L.	Venta de repuestos y accesorios de vehiculos	5	484.555	SI	100% Peninsular
4	Comercio	B2B/Trading	TAUSSIG S.L.	Comercio al por mayor de otros artículos de consumo distintos de los alimenticios	5	100.000	No	100% Canario
5	Comercio	Distribución mayorista	CONVERSYNG TECNOLOGIC S.L.	Comercio al por mayor de aparatos electrodomésticos de aparatos de radio y televisión	8	171.300	SI	100% Canario
6	Comercio	Distribución mayorista	VICTORIANO MARTINEZ CASTAÑO S.L.	Comercio al por mayor de aparatos de iluminación	6	187.120	SI	100% Canario
7	Comercio	Distribución mayorista	ENVASADORA CANARIA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Comercio al por mayor de productos lácteos	5	325.000	SI	100% Aleman
8	Industria	Metal y prefabricados para la construcción	FERRALLA ESTRUCTURAL ELECTROSOLDADA S.L.	Fabricación de estructuras metálicas y sus partes	16	1.557.908	SI	100% Canario
9	Industria	Metal y prefabricados para la construcción	TENERYPLAST CANARIAS S.L.	Fabricación de productos de materias plásticas	5	1.620.110	SI	100% Canario
10	Industria	Reciclaje	RECICLAJES TENERIFE S.L.	Reciclado de chatarra y desechos de metal	5	3.210.000	SI	100% Canario
11	Industria	Otras Manufacturas	LOOM D'OR S.L.	Fabricación de estructuras de madera y piezas de carpintería y ebanistería	5	111.000	SI	100% Canario
12	Industria	Otras Manufacturas	CONSTANTE SOLAR, S.L.	Fabricación de válvulas, tubos y otros componentes electrónicos	5	948.000	SI	100% Canario
13	Industria	Metal y prefabricados para la construcción	NUEVA ARTE TENERIFE S.L.	Fabricación de productos de materias plásticas para la construcción	5	602.370	SI	100% Canario
14	Industria	Metal y prefabricados	ALUMINIOS EL CARDONAL S.L.	Fabricación, montaje e instalación de	7	1.900.000	SI	100% Canario

TENERIFE								
		para la construcción		carpintería de aluminio y cristales				
15	Otros servicios	Finalización y acabado de obras	DMP ELECTRICIDAD ARCHIPIÉLAGO S.L.	Instalación Eléctrica	5	132.244	SI	100% Canario
16	Otros servicios	Otros (Otros servicios)	MARKETING SOUTHERN FACTORY S.L.	Actividades de preimpresión	6	654.098	SI	100% Canario
17	Otros servicios	Otros (Otros servicios)	MÚLTIMEDIA VIRTUAL PUBLITAXI S.L.	Publicidad	5	592.723	NO	100% Canario
18	Otros servicios	Centros de servicios / Consultoría	NIHILO NIHIL S.L.	Otras actividades de consultoría y suministro de programas informáticos	5	100.000	NO	100% Alemán
19	Otros servicios	Sector Audiovisual	REPORLINE PRODUCCION AUDIOVISUAL S.L.	Edición de soportes de sonidos grabados	6	280.000	SI	100% Canario
20	Otros servicios	Otros (Otros servicios)	SEBAMA CANARIAS S.L.	Selección y colocación de personal	16	73.314	NO	100% Canario
21	Otros servicios	Otros (Otros servicios)	BIOKLIMA CANARIAS	Ensayos y análisis técnicos	5	378.000	NO	50% Canario 50% Peninsular
22	Otros servicios	Sector Audiovisual	SURFILM PRODUCTIONS & SERVICES, S.L.	Investigación y desarrollo en ciencias sociales y humanidades	6	100.000	NO	40% Canario 60% Alemán
23	Otros servicios	Actividades informáticas	FIXXMEDIA CANARIAS, S.L.	Otras actividades de consultoría y suministro de programas informáticos	5	767.000	NO	100% Alemán
24	Otros servicios	Centros de servicios / Consultoría	MAXCHOICE INTERNATIONAL, S.L.U.	Intermediarios de comercio de productos diversos	6	115.000	NO	100% Alemán
25	Otros servicios	Sector Audiovisual	FACTORIA PARK PRODUCCIONES S.L.	Edición de soportes de sonidos grabados	8	225.000	SI	100% Canario
26	Transportes y comunicaciones	Telecomunicaciones	IVESLIDER TECHNOLOGY S.L.	Telecomunicación	6	424.000	NO	67% Canario 33% Peninsular
27	Transportes y comunicaciones	Transporte aéreo, marítimo	RED CANARIA DE SERVICIOS AÉREOS S.A.U.	Organización del transporte de mercancías	5	128.321	NO	100% Peninsular
28	Transportes y comunicaciones	Transporte aéreo, marítimo	SERVICIOS AEREOS INTEGRALES S.A.	Transporte Aéreo Regular	24	246.300	NO	100 % Peninsular
29	Otros servicios	Otros (Otros servicios)	RECEPTIVOS VACACIONALES	Agencia de viajes mayorista minorista	12	136.400	NO	100 % Peninsular
<b>TOTAL TENERIFE</b>					<b>209</b>	<b>16.728.018 €</b>		

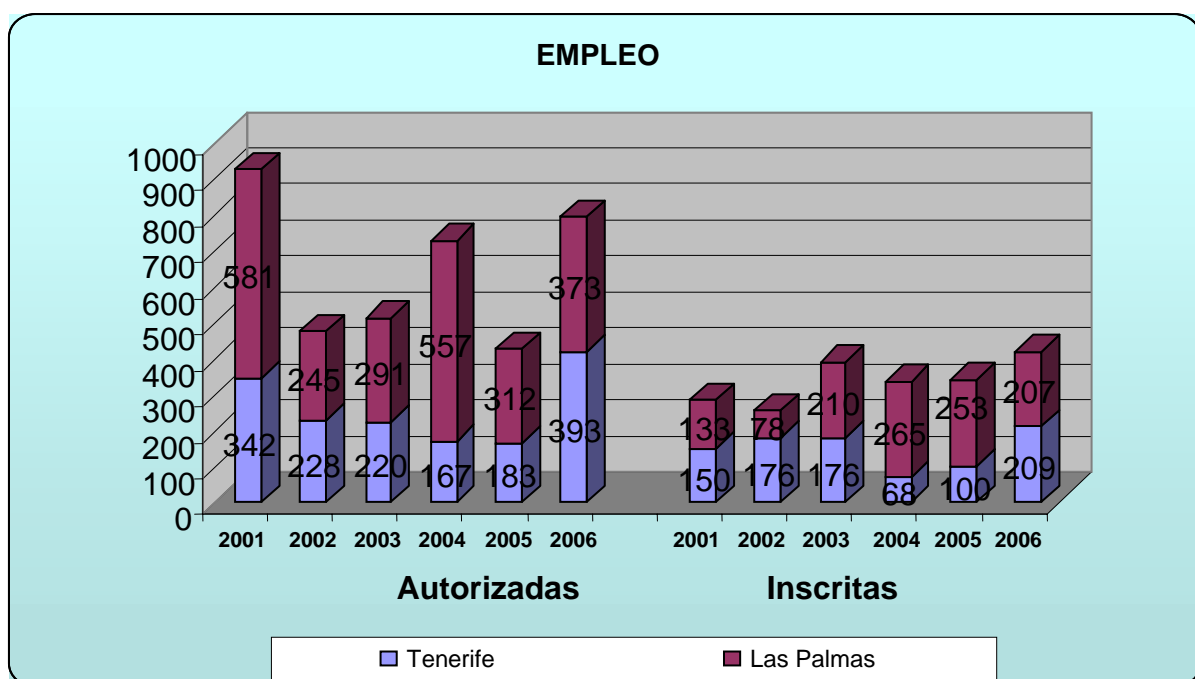
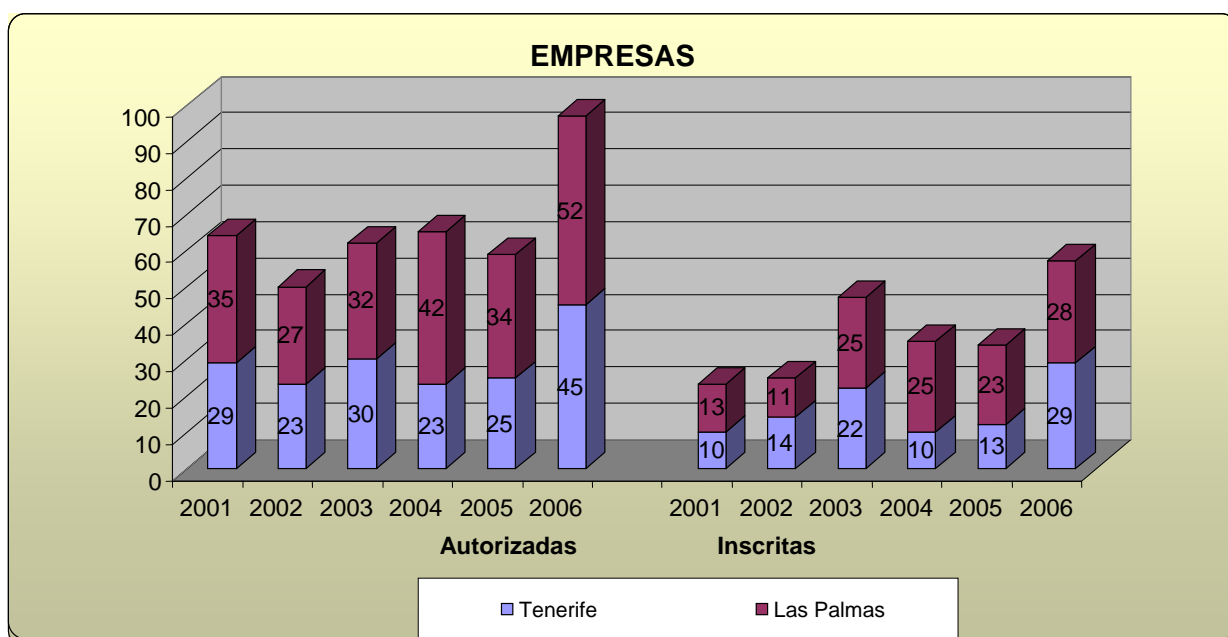
29	<b>TOTAL INSCRITAS PROV. SANTA CRUZ DE TENERIFE</b>	<b>209</b>	<b>16.728.018 €</b>
----	---	------------	---------------------

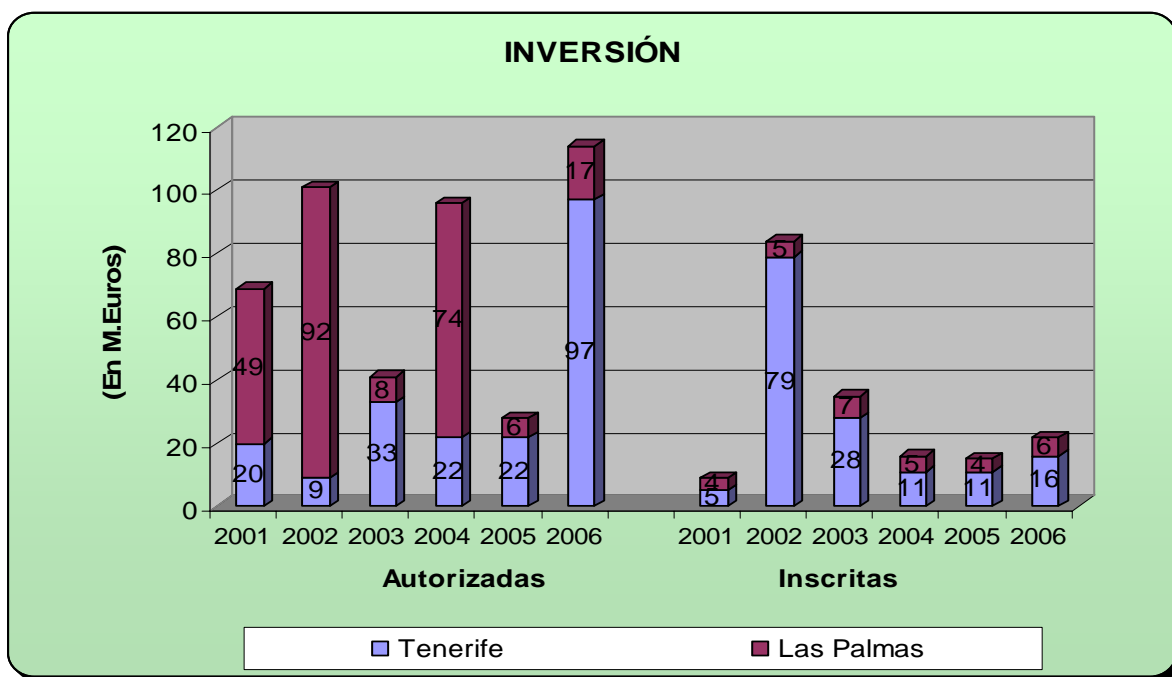
57	<b>TOTAL INSCRITAS ZONA ESPECIAL CANARIA</b>	<b>416</b>	<b>22.981.265 €</b>
----	--	------------	---------------------

### 3.3 Resultados Totales

2006	ENTIDADES	EMPLEO *	INVERSIÓN
ENTIDADES AUTORIZADAS	97	766	114.866.275 €
ENTIDADES INSCRITAS	57	416	22.981.265 €

- EMPLEO COMPROMETIDO A 6 MESES

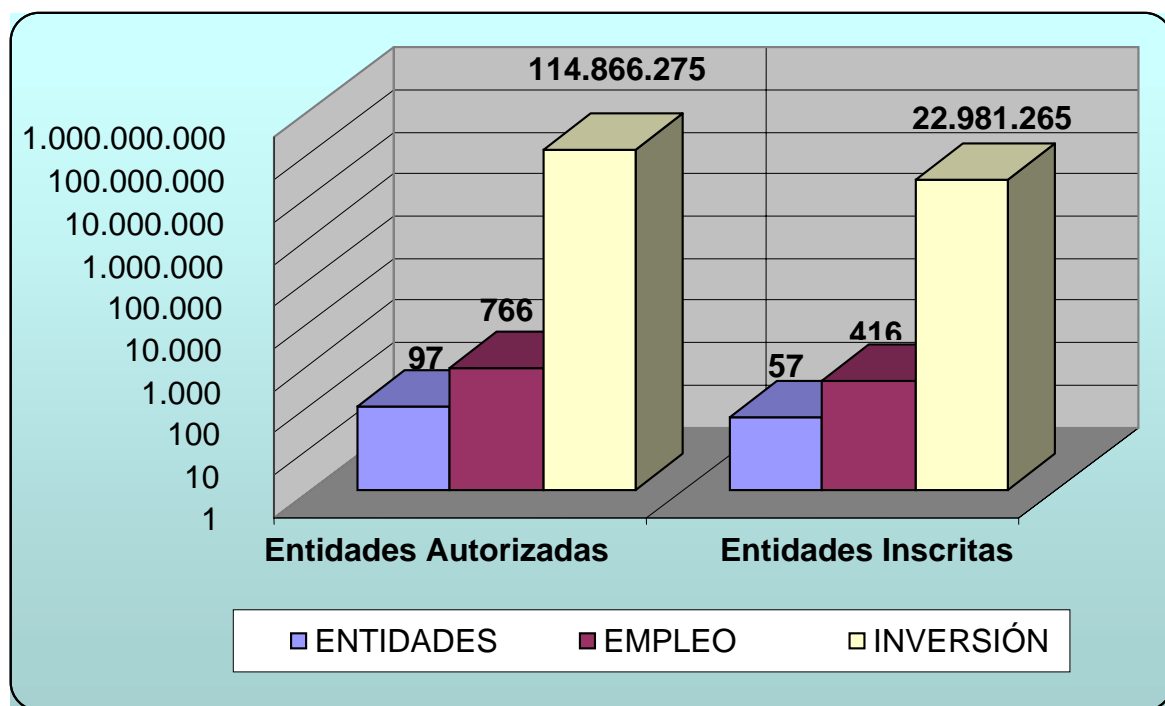




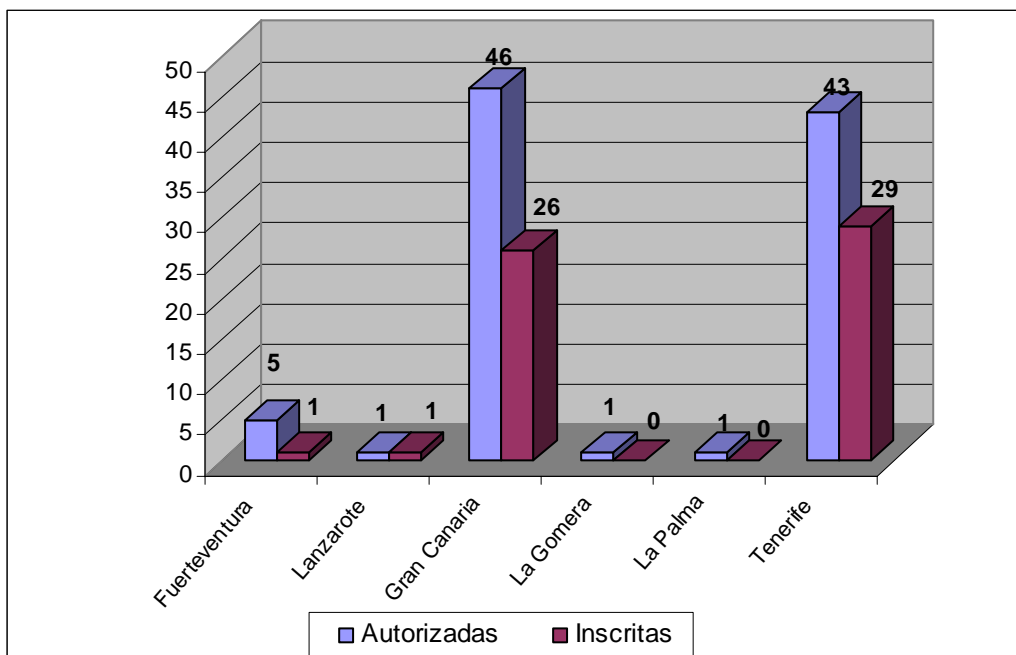
### 3.4 Gráficos comparativos

#### Empleo e inversión: entidades autorizadas e inscritas.

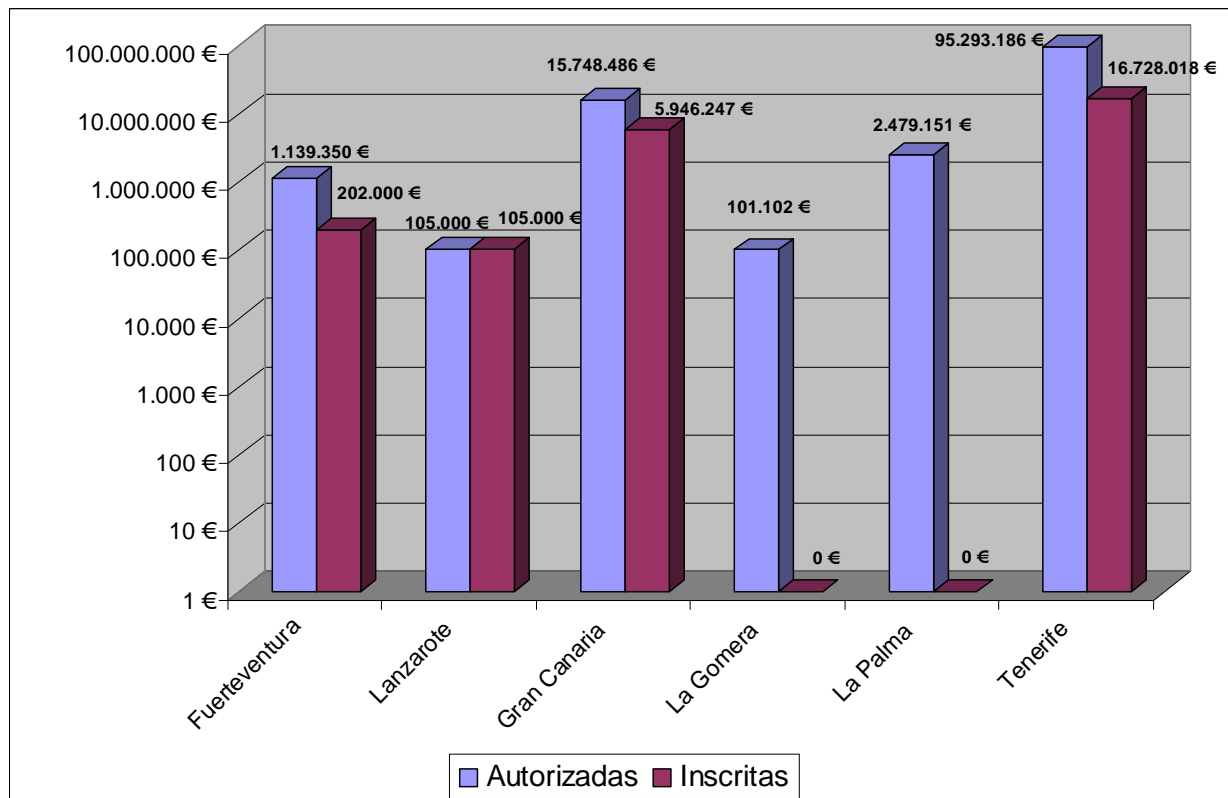
Datos de entidades autorizadas e inscritas con el empleo comprometido a 6 meses y la inversión comprometida dentro de los 2 primeros años.



## Distribución de entidades inscritas y autorizadas por isla. Número de entidades por isla

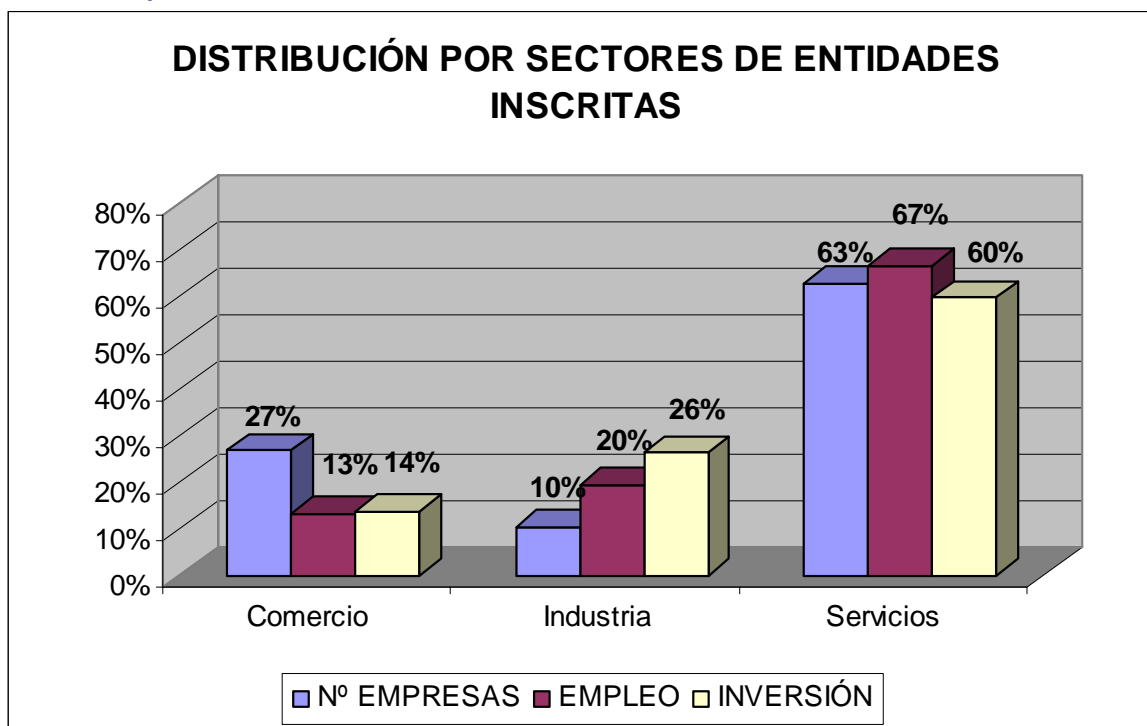


## Distribución de entidades inscritas y autorizadas por isla. Miles de euros de inversión comprometida en los dos primeros años por isla



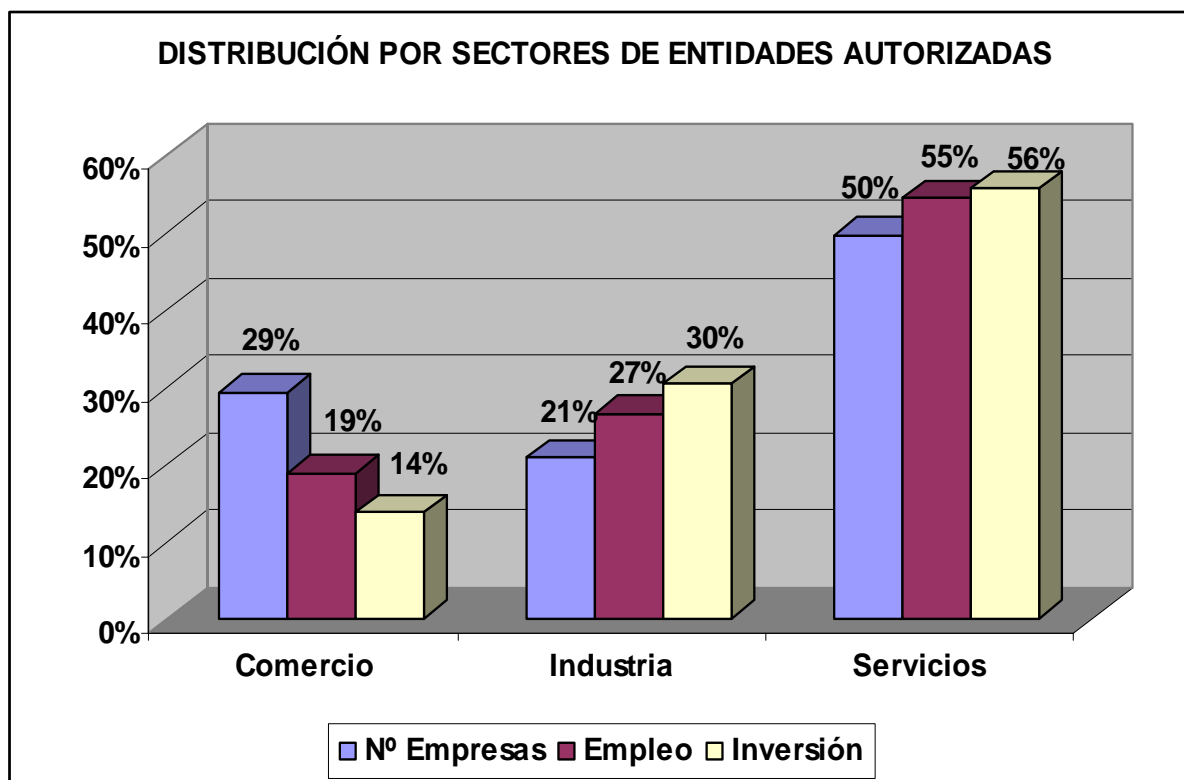
## Entidades, empleo e inversión por sectores (%).

Distribución por sectores de las entidades inscritas



## Entidades, empleo e inversión por sectores (%).

Distribución por sectores del total de entidades



### 3.5 Procedimiento de Control

---

El Consorcio de la Zona Especial Canaria ha ejercido durante 2006 las competencias en materia de vigilancia que confieren al Consejo Rector los artículos 37 y 38.d) de la Ley 19/1994, modificada por el Real Decreto-Ley 2/2000.

A tal efecto, durante el ejercicio 2005 se realizaron las siguientes actividades de control:

- a) Solicitud de la Tesorería General de la Seguridad Social los Certificados de Vida Laboral de Empresa de las Entidades inscritas en el ROEZEC, analizándose los datos obtenidos, con el fin de comprobar el cumplimiento del requisito de creación de empleo (artículo 31.3.e) de la Ley 19/1994, modificada por el Real Decreto-Ley 2/2000).
- b) Solicitud a los Registros Mercantiles de ambas provincias de las cuentas anuales depositadas por las entidades ZEC y, en su defecto, requerimiento a las propias entidades para la remisión de dichas cuentas, a efectos de controlar el cumplimiento del requisito de inversión (artículo 31.3 d) de la Ley 19/1994, modificada por el real Decreto-Ley 2/2000).
- c) Verificación del cumplimiento de los requisitos relativos a la residencia del administrador, actividades económicas autorizadas y localización del domicilio social en el ámbito geográfico de la ZEC (artículos 31.3.a), b) y c) de la Ley 19/1994, modificada por el Real Decreto-Ley 2/2000).

A tenor de los resultados obtenidos, el Consejo Rector, advertido de algunos incumplimientos de los requisitos de empleo e inversión, y en el ejercicio de la potestad sancionadora que el artículo 64.2 de la Ley atribuye al Organismo, designó instructor para el inicio de los procedimientos sancionadores correspondientes.

En concreto se han tramitado 12 procedimientos sancionadores por infracción grave, de los cuales 11 fueron iniciados por incumplimiento del requisito de empleo y sólo uno por incumplimiento del requisito de inversión. La sanción que, en su caso, se impone a las entidades expedientadas es la prevista en el artículo 67.1 de la Ley, a saber, la revocación de la autorización previa, la cancelación de la inscripción en el Registro Oficial de Entidades de la Zona Especial Canaria y multa.

Además, durante el ejercicio 2006, se resuelven los procedimientos sancionadores iniciados durante el ejercicio 2005:

Se notifican, por tanto, 8 resoluciones sancionadoras, de las cuales 7 imponen sanción grave y 1 resuelve no sancionar por inexistencia de infracción.

Por otra parte, una de las entidades ZEC sancionadas interpone recurso de reposición, que fue finalmente estimado por el Consejo Rector en base a los nuevos documentos aportados.

A 31 de diciembre de 2006, el resultado de la tramitación de los expedientes sancionadores durante el ejercicio es el que sigue:

### ESTADO DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES (2006)

- Infacción Grave (totales 2006): 12
- Resoluciones sancionadoras (2005 y 2006): 19
- Resolución de recurso de reposición: 1

## 4. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS 2000-2006

El Consejo Rector ha concedido la autorización para el disfrute de los beneficios contemplados en la Ley 19/1994, modificada por el Real Decreto-Ley 2/2000, a un total de 397 empresas, con un compromiso de empleo inicial de 3.892 trabajadores y una inversión comprometida de 452.893.341 euros durante el período comprendido entre los años 2000 y 2006.

La ZEC lleva más de seis años en funcionamiento, siendo los principales resultados alcanzados en ese período los siguientes:

TABLA 1

EMPRESAS AUTORIZADAS			
Períodos	Empresas autorizadas	Empleo a 6 meses	Inversión comprometida
2001	64	923	69.715.306€
2002	50	473	101.540.586€
2003	62	511	41.577.929€
2004	65	724	96.783.656 €
2005	59	495	28.409.589 €
2006	97	766	114.866.275 €
<b>TOTALES</b>	<b>397</b>	<b>3.892</b>	<b>452.893.341 €</b>

Atendiendo a estos datos, en una visión más concreta de los proyectos autorizados, se presenta a continuación la tabla 2, en la que se tiene en cuenta la ubicación geográfica por islas y municipios de las Entidades ZEC en el Archipiélago.

También se ha de indicar que no existen proyectos autorizados en la isla de El Hierro y en La Gomera existe un anecdótico proyecto, debido, fundamentalmente, a la escasa disponibilidad de suelo o naves industriales de manera inmediata. Además, las islas menores, por su población y espacio geográfico, tienen limitadas considerablemente las posibilidades de obtención de economías de escala que permitan a las empresas acogidas a la ZEC obtener los niveles de competitividad necesarios, gestionando costes adicionales significativos.

TABLA 2

PROYECTOS AUTORIZADOS por ISLA Y MUNICIPIO			
Islas	Número	Municipio	Número
<i>PROVINCIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</i>			
GRAN CANARIA	187	Agüimes	7
		Aucas	1
		Ingenio	3
		Las Palmas	139
		Mogán	3
		San Bartolomé de Tirajana	15
		Santa Brígida	2
		Santa Lucía	1
		Santa María de Guía	1
		Telde	14
		Arinaga	1
FUERTEVENTURA	15	Antigua	4
		Puerto del Rosario	10
		Tuineje	1
LANZAROTE	10	Arrecife	4
		Teguise	2
		Yaiza	4
<i>PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE</i>			
TENERIFE	173	Adeje	5
		Arafo	7
		Arico	2
		Arona	9
		Candelaria	4
		El Sauzal	4
		El Rosario	6
		Granadilla	14
		Guía de Isora	2
		Güímar	31
		La Guancha	1
		La Laguna	3
		La Orotava	5
		Los Realejos	1
		Puerto de la Cruz	9
		San Miguel	3
		S/C de Tenerife	64
Santa Úrsula	3		
LA PALMA	11	El Paso	4
		Los Llanos de Aridane	2
		S/C de la Palma	5
LA GOMERA	1	San Sebastián	1

Los resultados obtenidos por años y sectores de actividad son los siguientes:

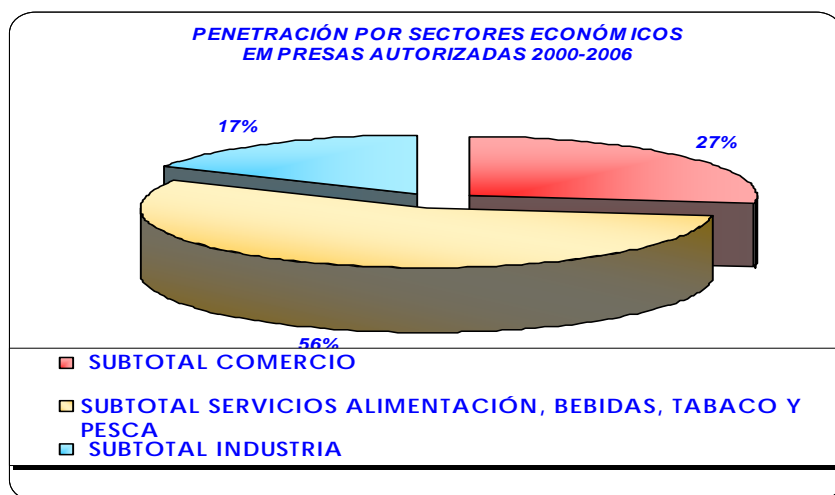
ACTIVIDAD	NUMERO PROYECTOS						
	2001*	2002	2003	2004	2005	2006	Total
DISTRIBUCIÓN MAYORISTA - COMERCIALIZADORAS	11	10	11	18	6	26	82
TRADING	2	3	2	2	1		10
B2B - INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO	5	1	2	1		2	11
CENTRAL DE COMPRAS	1		2	1		2	6
OTROS COMERCIO	1			1	6		8
<b>SUBTOTAL COMERCIO</b>	<b>20</b>	<b>14</b>	<b>17</b>	<b>23</b>	<b>13</b>	<b>29</b>	<b>116</b>
ACTIVIDADES INFORMÁTICAS	12	5	6	6	4	3	36
TELECOMUNICACIONES	2	5	2		1	7	17
CENTROS DE SERVICIOS – CONSULTORÍA	4	2	6	6	4	9	31
ARQUITECTURAS E INGENIERÍAS	3	2		2	1	1	9
CALL CENTRES	1	2	4	1		4	12
ACTIVIDADES ANEXAS AL TURISMO	2		2		5	1	10
TRANSPORTE AÉREO Y ACTIVIDADES ANEXAS	1	3			1	4	9
TRANSPORTE MARÍTIMO Y ACTIVIDADES ANEXAS	5	2	3	1		2	13
SECTOR AUDIOVISUAL			3	3	2	3	11
ACTIVIDADES ANEXAS A LA CONSTRUCCIÓN		4	1	2	5		12
OTROS SERVICIOS	1		6	8	7	16	38
<b>SUBTOTAL SERVICIOS</b>	<b>31</b>	<b>25</b>	<b>33</b>	<b>29</b>	<b>30</b>	<b>50</b>	<b>198</b>
ALIMENTACIÓN, BEBIDAS, TABACO Y PESCA	3	2	3	1	5		14
INDUSTRIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN	5	6	5	7	4	6	33
INDUSTRIA QUÍMICA	2		2	1			5
BIOTECNOLOGÍA		1		1	2	1	5
RECICLAJE		2		1	1	6	10
OTRAS EMPRESAS INDUSTRIALES	3		2	2	4	5	16
<b>SUBTOTAL INDUSTRIA</b>	<b>13</b>	<b>11</b>	<b>12</b>	<b>13</b>	<b>16</b>	<b>18</b>	<b>83</b>
<b>TOTAL</b>	<b>64</b>	<b>50</b>	<b>62</b>	<b>65</b>	<b>59</b>	<b>97</b>	<b>397</b>

\* En los datos del año 2001 se incluye la empresa autorizada en el año 2000.

Si atendemos al empleo comprometido por los proyectos autorizados - probablemente el más significativo de los fines perseguidos por la ZEC -, puede observarse que, de los 2.815 puestos de trabajo que, a tenor de lo señalado en la Carta de Autorización de este instrumento fiscal, se preveía crear durante todo el período de vigencia de la ZEC - esto es, hasta el año 2006 -, ya se han aprobado proyectos que contemplan la creación de una cifra por encima del objetivo inicialmente fijado por las autoridades comunitarias (**138%**); y ello en tan solo cinco años desde la puesta en funcionamiento de la Zona Especial Canaria. A este respecto, debe destacarse la circunstancia de que los procedimientos de control efectuados permiten concluir que es posible incluso que la cifra correspondiente al empleo efectivamente creado supere la relativa al empleo comprometido.

Por lo que respecta al objetivo consistente en la diversificación de la estructura productiva del Archipiélago canario, se estima que también se ha logrado en un alto porcentaje, dado que la mayor parte de las actividades económicas autorizadas se enmarcan en el sector de la denominada "Nueva Economía" (servicios relacionados con las nuevas tecnologías, comercio electrónico, telecomunicaciones, investigación y desarrollo). Merece, en este sentido, destacarse el interés que las empresas dedicadas al comercio electrónico, concretamente, han mostrado por las ventajas

fiscales que procura ZEC. Es cierto, no obstante, que este instrumento fiscal interesa también a empresas que desarrollan actividades más tradicionales, pero que incorporan a sus procesos importantes innovaciones tecnológicas, lo que contribuye decisivamente a la diversificación de la economía canaria.



ACTIVIDAD	EMPLEO**						
	2001*	2002	2003	2004	2005	2006	Total
DISTRIBUCIÓN MAYORISTA - COMERCIALIZADORAS	77	60	70	109	30	140	486
TRADING	11	15	11	10	7		54
B2B - INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO	46	5	11	5		12	79
CENTRAL DE COMPRAS	5		34	5		12	56
OTROS COMERCIO	8			5	36		49
<b>SUBTOTAL COMERCIO</b>	<b>147</b>	<b>80</b>	<b>126</b>	<b>134</b>	<b>73</b>	<b>164</b>	<b>724</b>
ACTIVIDADES INFORMÁTICAS	84	26	40	31	20	15	216
TELECOMUNICACIONES	45	40	10		6	42	143
CENTROS DE SERVICIOS - CONSULTORÍA	21	10	39	260	149	58	537
ARQUITECTURAS E INGENIERÍAS	15	11		18	6	5	55
CALL CENTERS	55	32	79	59		68	293
ACTIVIDADES ANEXAS AL TURISMO	11		14		33	5	63
TRANSPORTE AÉREO Y ACTIVIDADES ANEXAS	52	152			5	66	275
TRANSPORTE MARÍTIMO Y ACTIVIDADES ANEXAS	68	14	22	15		15	134
SECTOR AUDIOVISUAL			19	30	14	38	101
ACTIVIDADES ANEXAS A LA CONSTRUCCIÓN		34	6	10	30		80
OTROS SERVICIOS	12		56	46	35	144	293
<b>SUBTOTAL SERVICIOS</b>	<b>363</b>	<b>319</b>	<b>285</b>	<b>469</b>	<b>298</b>	<b>456</b>	<b>2.190</b>
ALIMENTACIÓN, BEBIDAS, TABACO Y PESCA	323	12	26	11	33		405
INDUSTRIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN	48	46	43	75	43	49	304
INDUSTRIA QUÍMICA	17		20	5			42
BIOTECNOLOGÍA		5		5	10	7	27
RECICLAJE		11		5	6	55	77
OTRAS EMPRESAS INDUSTRIALES	25		11	20	32	35	123
<b>SUBTOTAL INDUSTRIA</b>	<b>413</b>	<b>74</b>	<b>100</b>	<b>121</b>	<b>124</b>	<b>146</b>	<b>978</b>
<b>TOTAL</b>	<b>923</b>	<b>473</b>	<b>511</b>	<b>724</b>	<b>495</b>	<b>766</b>	<b>3.892</b>

\* En los datos del año 2001 se incluye la empresa autorizada en el año 2000.

\*\*Empleo: comprometido a seis meses.

ACTIVIDAD	INVERSIÓN (euros)						
	2001*	2002	2003	2004	2005	2006	Total
DISTRIBUCIÓN MAYORISTA - COMERCIALIZADORAS	3.595.623	2.621.228	8.166.780	19.902.776	1.674.579	8.622.204	44.583.190
TRADING	226.452	5.208.000	220.000	592.000	100.000		6.346.452
B2B - INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO	4.700.999	112.000	620.000	110.000		665.730	665.730
CENTRAL DE COMPRAS	178.050		2.284.260	108.000		546.000	2.916.310
OTROS COMERCIO	117.648			148.000	2.433.060		2.698.708
<b>SUBTOTAL COMERCIO</b>	<b>8.818.772</b>	<b>7.941.228</b>	<b>11.291.040</b>	<b>20.860.776</b>	<b>4.207.639</b>	<b>9.833.934</b>	<b>62.953.389</b>
ACTIVIDADES INFORMÁTICAS	3.267.565	791.132	1.153.800	924.800	1.057.000	1.523.000	8.717.297
TELECOMUNICACIONES	396.518	1.091.705	525.000		500.000	1.285.174	1.785.174
CENTROS DE SERVICIOS - CONSULTORÍA	790.512	1.825.186	1.883.829	53.344.659	400.000	1.932.315	60.176.501
ARQUITECTURAS E INGENIERÍAS	1.216.416	250.200		472.000	424.000	107.000	1.003.000
CALL CENTRES	438.739	293.295	1.062.100	588.607		610.000	2.992.741
ACTIVIDADES ANEXAS AL TURISMO	1.101.670		215.446		559.400	100.000	1.976.516
TRANSPORTE AÉREO Y ACTIVIDADES ANEXAS	4.241.092	74.996.869			128.321	69.606.400	148.972.682
TRANSPORTE MARÍTIMO Y ACTIVIDADES ANEXAS	858.362	1.962.955	1.356.335	1.091.136		511.000	5.779.788
SECTOR AUDIOVISUAL			1.866.463	300.400	505.000	1.592.135	4.263.998
ACTIVIDADES ANEXAS A LA CONSTRUCCIÓN		1.321.987	115.000	200.149	633.844		2.270.980
OTROS SERVICIOS	231.594		1.119.609	2.342.524	1.626.150	5.401.218	10.721.095
<b>SUBTOTAL SERVICIOS</b>	<b>12.542.468</b>	<b>82.533.329</b>	<b>9.297.582</b>	<b>59.264.275</b>	<b>5.833.715</b>	<b>82.668.242</b>	<b>252.139.611</b>
ALIMENTACIÓN, BEBIDAS, TABACO Y PESCA	34.425.252	2.969.233	2.783.714	100.000	9.058.781		49.336.980
INDUSTRIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN	6.622.663	7.560.902	16.674.389	9.767.291	3.607.357	1.600.936	45.833.538
INDUSTRIA QUÍMICA	6.225.840		1.178.704	148.000			7.552.544
BIOTECNOLOGÍA		250.649		243.000	316.000	115.000	924.649
RECICLAJE		285.245		3.210.000	126.499	11.939.953	15.561.697
OTRAS EMPRESAS INDUSTRIALES	1.080.311		352.500	3.190.314	5.259.598	8.708.210	17.510.622
<b>SUBTOTAL INDUSTRIA</b>	<b>48.354.066</b>	<b>11.066.029</b>	<b>20.989.307</b>	<b>16.658.605</b>	<b>18.368.235</b>	<b>22.364.099</b>	<b>137.800.341</b>
<b>TOTAL</b>	<b>69.715.306</b>	<b>101.540.586</b>	<b>41.577.929</b>	<b>96.783.656</b>	<b>28.409.589</b>	<b>114.866.275</b>	<b>452.893.341</b>

\* En los datos del año 2001 se incluye la empresa autorizada en el año 2000.

La gestión llevada a cabo por el Organismo, especialmente en relación con la captación de inversiones, puede ser objeto de evaluación si se toma en consideración el indicador denominado "proyectos autorizados". Desde esta perspectiva, el Consejo Rector estima que los objetivos alcanzados pueden considerarse muy aceptables.

Debe advertirse, no obstante, que, en algunos casos, los esfuerzos realizados por el Consorcio no han conducido a obtener mejores resultados. Analizadas las posibles causas, puede concluirse que muchas de ellas residen en la actual configuración de la ZEC, aspecto al que nos referiremos más adelante.

Por ello es preciso señalar, sin embargo, que el impacto en la economía real es, en realidad, el que se corresponde con el indicador denominado "empresas inscritas", cuyas cifras aparecen reflejadas en los gráficos incluidos seguidamente.

En este sentido, debe destacarse que, a fecha 31 de diciembre de 2006, se han inscrito en el ROEZEC un total de 223 empresas, con un compromiso de empleo inicial de 2.025 trabajadores y una inversión comprometida de 185.541.044 euros.

Los resultados clasificados por años y sectores de actividad económica han sido los que se explican a continuación.

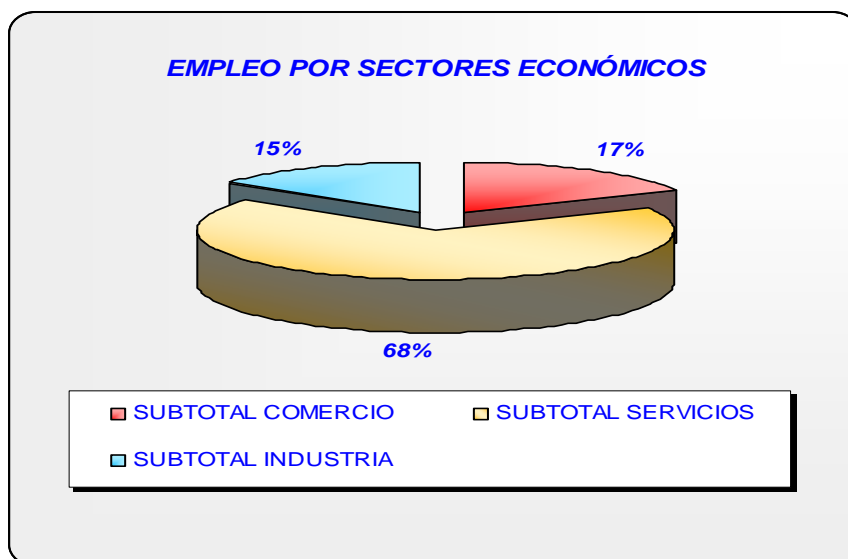
ACTIVIDAD	NUMERO PROYECTOS						
	2001*	2002	2003	2004	2005	2006	Total
DISTRIBUCIÓN MAYORISTA - COMERCIALIZADORAS		8	9	7	4	12	40
TRADING	2		4			1	7
B2B - INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO	2	1	1				4
CENTRAL DE COMPRAS			1	1	1	2	5
OTROS COMERCIO	1				1	2	4
<b>SUBTOTAL COMERCIO</b>	<b>5</b>	<b>9</b>	<b>15</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>17</b>	<b>60</b>
ACTIVIDADES INFORMÁTICAS	9	1	6	4	2		22
TELECOMUNICACIONES	1	3	1	1	1		7
CENTROS DE SERVICIOS – CONSULTORÍA	1	2	4	4	2	6	19
ARQUITECTURAS E INGENIERÍAS	2	1	1		2	2	8
CALL CENTRES	1	1	2	3		3	10
ACTIVIDADES ANEXAS AL TURISMO		1	1	2	2	3	9
TRANSPORTE AÉREO Y ACTIVIDADES ANEXAS	1	1	1			3	6
TRANSPORTE MARÍTIMO Y ACTIVIDADES ANEXAS	2	2	2	2		1	9
SECTOR AUDIOVISUAL			2	3	1	3	9
ACTIVIDADES ANEXAS A LA CONSTRUCCIÓN		2	1		2	1	6
OTROS SERVICIOS	1		3	3	8	5	20
<b>SUBTOTAL SERVICIOS</b>	<b>18</b>	<b>14</b>	<b>24</b>	<b>22</b>	<b>20</b>	<b>27</b>	<b>125</b>
ALIMENTACIÓN, BEBIDAS, TABACO Y PESCA			1		2		3
INDUSTRIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN		1	4	4	4	6	19
INDUSTRIA QUÍMICA			1		1	1	3
BIOTECNOLOGÍA			1		1	1	3
RECICLAJE		1	1		1	2	5
OTRAS EMPRESAS INDUSTRIALES				1	1	3	5
<b>SUBTOTAL INDUSTRIA</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>10</b>	<b>13</b>	<b>38</b>
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>25</b>	<b>47</b>	<b>35</b>	<b>36</b>	<b>57</b>	<b>223</b>

\* En los datos del año 2001 se incluye la empresa autorizada en el año 2000.

Por lo que respecta al objetivo consistente en la diversificación de la estructura productiva del Archipiélago canario, los gráficos que se presentan a continuación recogen los datos obrantes en el Consorcio que ponen de manifiesto la distribución sectorial de las empresas registradas:

El mayor número de inscripciones corresponde a actividades pertenecientes al sector servicios con un 56%. Es precisamente en este sector donde se concentra la mayor creación de empleo y de inversión total. También se observa positivamente un buen número de inscripciones de empresas en el sector del comercio, que alcanza la cifra del 27% siendo el sector industrial el que contempla una tasa de inscripción realmente escasa, el 17%.

Desde el punto de vista del efecto multiplicador sobre el empleo, es el sector servicios el que muestra mayor impacto en la generación de puestos de trabajo, puesto que con un 56% de número de empresas inscritas consigue comprometer el **68%** de los empleos ZEC.

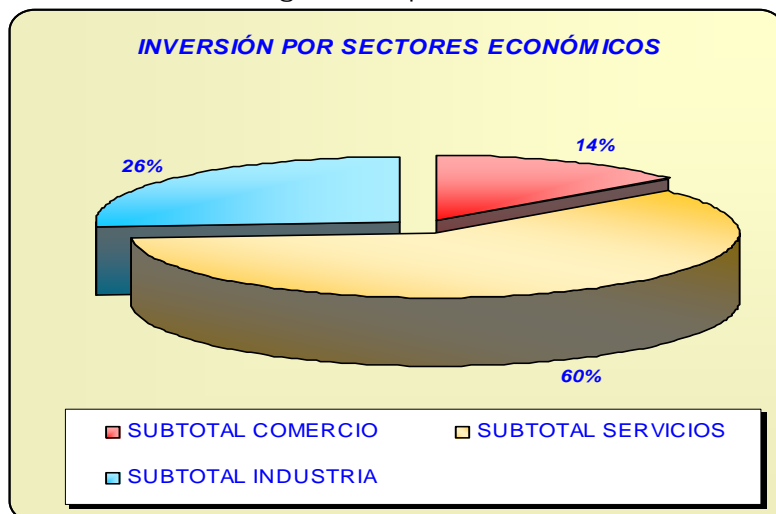


ACTIVIDAD	EMPLEO**						
	2001*	2002	2003	2004	2005	2006	Total
DISTRIBUCIÓN MAYORISTA - COMERCIALIZADORAS		45	59	36	21	71	232
TRADING	11		21			5	37
B2B - INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO	12	19	5				36
CENTRAL DE COMPRAS			5	6	5	12	28
OTROS COMERCIO	8				5	11	24
<b>SUBTOTAL COMERCIO</b>	<b>31</b>	<b>64</b>	<b>90</b>	<b>42</b>	<b>31</b>	<b>99</b>	<b>357</b>
ACTIVIDADES INFORMÁTICAS	63	5	35	30	10		143
TELECOMUNICACIONES	5	18	5	5	6		39
CENTROS DE SERVICIOS - CONSULTORÍA	5	10	22	27	139	42	245
ARQUITECTURAS E INGENIERÍAS	10	6	5		18	11	50
CALL CENTERS	55	6	25	113		63	262
ACTIVIDADES ANEXAS AL TURISMO		5	6	14	11	22	58
TRANSPORTE AÉREO Y ACTIVIDADES ANEXAS	52	102	43			34	231
TRANSPORTE MARÍTIMO Y ACTIVIDADES ANEXAS	50	15	13	16		10	104
SECTOR AUDIOVISUAL			10	34	5	20	64
ACTIVIDADES ANEXAS A LA CONSTRUCCIÓN		11	6		15	5	27
OTROS SERVICIOS	12		41	15	40	25	133
<b>SUBTOTAL SERVICIOS</b>	<b>252</b>	<b>178</b>	<b>211</b>	<b>254</b>	<b>244</b>	<b>232</b>	<b>1371</b>
ALIMENTACIÓN, BEBIDAS, TABACO Y PESCA			16		10		26
INDUSTRIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN		6	54	22	37	43	162
INDUSTRIA QUÍMICA			5		15	5	25
BIOTECNOLOGÍA			5		5	5	15
RECICLAJE		6	5		6	16	33
OTRAS EMPRESAS INDUSTRIALES				15	5	16	36
<b>SUBTOTAL INDUSTRIA</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>85</b>	<b>37</b>	<b>78</b>	<b>85</b>	<b>297</b>
<b>TOTAL</b>	<b>283</b>	<b>254</b>	<b>386</b>	<b>333</b>	<b>353</b>	<b>416</b>	<b>2025</b>

\* En los datos del año 2001 se incluye la empresa autorizada en el año 2000.

\*\*Empleo: comprometido a seis meses.

Desde el punto de vista del efecto sobre la inversión, es el sector industrial el que muestra mayor impacto en la generación de capital, dado que con un 17% de número de empresas inscritas consigue comprometer el **26%** de la inversión ZEC.



ACTIVIDAD	INVERSIÓN (euros)						
	2001*	2002	2003	2004	2005	2006	Total
DISTRIBUCIÓN MAYORISTA - COMERCIALIZADORAS		1.162.108	3.396.227	3.056.243	1.400.465	3.684.470	12.341.419
TRADING	226.452		5.308.000			100.000	5.634.452
B2B - INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO	855.028	3.365.668	112.000				4.332.696
CENTRAL DE COMPRAS			178.050	1.203.260	108.000	346.000	1.835.310
OTROS COMERCIO	117.648				148.000	1.209.386	1.475.034
<b>SUBTOTAL COMERCIO</b>	<b>1.199.128</b>	<b>4.527.776</b>	<b>8.994.277</b>	<b>4.259.503</b>	<b>1.656.465</b>	<b>5.339.856</b>	<b>25.977.005</b>
ACTIVIDADES INFORMÁTICAS	2.661.449	300.506	1.008.651	932.800	263.700		5.167.106
TELECOMUNICACIONES	186.314	369.649	364.715	361.000	500.000		1.781.678
CENTROS DE SERVICIOS - CONSULTORÍA	205.847	1.815.357	1.562.544	640.829	200.000	1.262.674	5.687.251
ARQUITECTURAS E INGENIERÍAS	218.276	115.200	135.000		472.000	531.000	1.471.476
CALL CENTRES	438.739	181.705	716.000	934.707		510.000	2.781.151
ACTIVIDADES ANEXAS AL TURISMO		110.000	991.670	215.446	223.000	336.400	1.876.516
TRANSPORTE AÉREO Y ACTIVIDADES ANEXAS	4.241.092	74.436.000	447.748			577.621	79.702.461
TRANSPORTE MARÍTIMO Y ACTIVIDADES ANEXAS	240.360	2.046.374	212.955	1.256.335		326.000	4.082.024
SECTOR AUDIOVISUAL			768.000	1.298.863	100.000	605.000	2.771.863
ACTIVIDADES ANEXAS A LA CONSTRUCCIÓN		241.919	115.000		279.600	132.244	411.844
OTROS SERVICIOS	231.594		735.460	723.000	1.474.778	1.314.896	4.248.134
<b>SUBTOTAL SERVICIOS</b>	<b>8.423.671</b>	<b>79.616.710</b>	<b>7.057.743</b>	<b>6.362.980</b>	<b>3.513.078</b>	<b>5.595.835</b>	<b>110.570.017</b>
ALIMENTACIÓN, BEBIDAS, TABACO Y PESCA			1.500.000		3.976.191		5.476.191
INDUSTRIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN		582.982	16.937.304	3.857.300	4.847.260	6.748.389	32.973.235
INDUSTRIA QUÍMICA			646.122		532.582	148.000	1.326.704
BIOTECNOLOGÍA			250.649		216.000	243.000	709.649
RECICLAJE		121.545	163.700		126.499	4.030.164	4.441.908
OTRAS EMPRESAS INDUSTRIALES				2.348.897	841.417	876.021	4.066.335
<b>SUBTOTAL INDUSTRIA</b>	<b>0</b>	<b>704.527</b>	<b>19.497.775</b>	<b>6.206.197</b>	<b>10.539.949</b>	<b>12.045.574</b>	<b>48.994.022</b>
<b>TOTAL</b>	<b>9.622.799</b>	<b>84.849.013</b>	<b>35.549.795</b>	<b>16.828.680</b>	<b>15.709.492</b>	<b>22.981.265</b>	<b>185.541.044</b>

\* En los datos del año 2001 se incluye la empresa autorizada en el año 2000.

Como puede comprobarse, estos datos revelan que no todos los proyectos autorizados conducen a la inscripción de una nueva Entidad ZEC. También es preciso advertir, no obstante, que, puesto que los promotores disponen del plazo de un año para solicitar la inscripción, las cifras correspondientes a proyectos registrados pueden mejorarse. Así, a 31 de diciembre de 2006, estaban pendientes de inscripción los siguientes proyectos autorizados:

#### PROYECTOS AUTORIZADOS PENDIENTES DE INSCRIPCIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2006

ACTIVIDAD	Nº de empresas	Empleo	Inversión
DISTRIBUCIÓN MAYORISTA - COMERCIALIZADORAS	18	90	5.575.726
TRADING	1	5	492.000
B2B - INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO	2	12	665.730
OTROS COMERCIO	2	10	249.378
<b>SUBTOTAL COMERCIO</b>	<b>23</b>	<b>117</b>	<b>6.982.834</b>
ACTIVIDADES INFORMÁTICAS	7	35	2.580.000
TELECOMUNICACIONES	7	42	1.285.174
CENTROS DE SERVICIOS – CONSULTORÍA	5	26	766.000
CALL CENTRES	1	5	100.000
TRANSPORTE AÉREO Y ACTIVIDADES ANEXAS	1	30	68.600.000
TRANSPORTE MARÍTIMO Y ACTIVIDADES ANEXAS	2	20	1.276.136
SECTOR AUDIOVISUAL	2	32	1.492.000
ACTIVIDADES ANEXAS A LA CONSTRUCCIÓN	1	5	100.000
OTROS SERVICIOS	12	129	5.221.219
<b>SUBTOTAL SERVICIOS</b>	<b>38</b>	<b>324</b>	<b>81.420.529</b>
ALIMENTACIÓN, BEBIDAS, TABACO Y PESCA	3	23	5.082.590
INDUSTRIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN	4	39	532.936
BIOTECNOLOGÍA	2	12	215.000
RECICLAJE	5	44	11.119.790
OTRAS EMPRESAS INDUSTRIALES	8	62	13.230.208
<b>SUBTOTAL INDUSTRIA</b>	<b>22</b>	<b>180</b>	<b>30.180.524</b>
<b>TOTAL</b>	<b>83</b>	<b>621</b>	<b>118.583.887</b>

## 5. LA RENOVACIÓN DE LA ZEC

---

En los últimos años, a través de los sucesivos Informes anuales presentados, este Organismo ha puesto de manifiesto la existencia de una serie de obstáculos que han dificultado la plena consecución de los objetivos que persigue la creación de la Zona Especial Canaria.

Estas disfunciones, detectadas por el Consejo Rector, han implicado concretamente que la ZEC no haya logrado convertir a Canarias en el centro internacional de inversiones que debería ser, ya que es cierto que el objetivo de este incentivo no es otro que el que ya está anunciado en el REF:

***PROMOVER EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ARCHIPIÉLAGO CANARIO Y LA DIVERSIFICACIÓN DE SU ESTRUCTURA PRODUCTIVA A TRAVÉS DE INCENTIVOS EN FAVOR DE LA LOCALIZACIÓN EN LAS ISLAS CANARIAS DE EMPRESAS Y CAPITALES ATRAÍDOS POR LAS VENTAJAS INHERENTES A LA CREACIÓN DE UNA ZONA ESPECIAL CANARIA (ZEC)***

La creación de la ZEC responde, por tanto, a la necesidad de contar con un instrumento fiscal capaz de atraer proyectos innovadores y, así, no sólo responder a la finalidad de diversificar la estructura productiva, sino, además, lograr un desarrollo regional más sólido económicamente y continuado en el tiempo. De lo que se trata, en definitiva, es de contar con proyectos que, de forma espontánea, difícilmente considerarían a las islas como lugar de destino, dada su condición de territorio ultraperiférico.

Es éste, en efecto, el fin último de la ZEC: alcanzar el máximo desarrollo regional. Así resulta de lo establecido en la Carta de Autorización de la Comisión Europea y del propio texto de la Ley 19/1994, en la redacción dada por el Real Decreto-Ley 2/2000, ahora recientemente prorrogado hasta el año 2019.

Efectivamente, en todos y cada uno de los Informes anuales remitidos por este Organismo al Ministerio de Economía y Hacienda, en razón de lo establecido en el artículo 37.4 de la Ley 19/1994, modificada por el Real Decreto-Ley 2/2000, se explican cuáles son, a tenor de la experiencia habida en la gestión del instrumento fiscal, los aspectos que han perjudicado la consecución de los objetivos inicialmente planteados.

Si bien hoy podemos decir que tras la renovación del incentivo fiscal para el periodo 2007-2013, habilitada por el Real Decreto-Ley 12/2006, de 29 de diciembre, por el que se modifican la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, y el Real Decreto-ley 2/2000, de 23 de junio (BOE 30 Diciembre 2006), muchos de los problemas enunciados han quedado ampliamente superados mejorándose notablemente el diseño del instrumento de desarrollo económico que supone la ZEC, otros, por el contrario, precisan aún de una revisión que ultime el perfeccionamiento del instrumento fiscal. Tal es el caso de los que se mencionan en la letra B de este apartado (ampliación del ámbito geográfico, eliminación de los límites de la base imponible, deducción por doble imposición interna o autorización de establecimientos permanentes como Entidades ZEC).

Por ello el Consejo Rector estima conveniente enunciar los resultados de la prórroga desde este último punto de vista siguiendo la sistemática de informes anteriores, a saber,

## A) RESUMEN DE LOS PROBLEMAS SUPERADOS CON LA RENOVACIÓN DE LA ZEC

### 1º.- VIGENCIA TEMPORAL. NECESIDAD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO.

El Consejo Rector venía planteando dos posibilidades de AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA en el marco de su renovación:

- Solicitar un marco temporal estable de carácter indefinido; la vigencia de la ZEC podría ser regulada de la siguiente manera: "La vigencia de la Zona Especial Canaria tiene carácter permanente, si bien el alcance de las ayudas estará condicionada a las revisiones periódicas que deba realizar la Comisión Europea."
- O bien, solicitar un plazo lo más amplio posible que supere el período de programación comunitaria 2007-2013, por ejemplo, tomando como límite de vigencia temporal el 31 de diciembre de 2021.

El resultado de la prórroga de la ZEC nos plantea un horizonte temporal que alcanza el año 2019 y, por ello, el Consejo Rector entiende que la solución dada es satisfactoria para lograr un amplio margen de seguridad jurídica para el inversor, toda vez que la disposición de la prórroga establece este último plazo del disfrute del beneficio fiscal **sin perjuicio de una posterior prórroga del mismo a partir del año 2019**. El tenor literal del artículo primero, Punto cuatro, del Real Decreto-Ley citado, es el siguiente,

*"Cuatro. Con efectos a partir de 1 de enero de 2007, se modifica el artículo 29, que queda redactado como sigue:*

*«Artículo 29. Vigencia de la Zona Especial Canaria*

*1. La vigencia de la Zona Especial Canaria tendrá como límite el 31 de diciembre del año 2019, prorrogable previa autorización de la Comisión Europea.*

*2. No obstante, la autorización de la inscripción en el Registro Oficial de Entidades de la Zona Especial Canaria tendrá como límite el 31 de diciembre del año 2013.*

*3. El mantenimiento de la Zona Especial Canaria estará condicionado en todo caso al resultado de las revisiones periódicas que deba realizar la Comisión Europea.»"*

El Consejo Rector sigue abogando, no obstante, por la unificación de los plazos para la solicitud de la autorización y para el disfrute de las ventajas fiscales, de modo que ambos períodos se extiendan hasta el año 2019, con el objeto de que la consecución de los fines que persigue la Zona Especial Canaria – contribución al desarrollo económico y fiscal y diversificación de la estructura productiva –, a través del estímulo a la creación de empresas, se mantengan durante todo el período de efectos autorizado.

## 2.- FLEXIBILIZACIÓN DE REQUISITOS PARA CONSTITUIRSE EN ENTIDAD ZEC

La ZEC se había revelado inadecuada para las circunstancias propias y características de las cinco "islas periféricas". Por ello, el Consejo Rector planteo introducir flexibilizaciones en la normativa, para que la ZEC pudiera resultar un incentivo real en las islas de El Hierro, La Gomera, La Palma, Lanzarote y Fuerteventura.

A estos efectos, se propuso la reducción de los requisitos de empleo e inversión mínimos, para aquellas entidades que se establezcan en las "islas periféricas".

El resultado de la prórroga de la ZEC resuelve satisfactoriamente el planteamiento realizado y el Consejo Rector entiende que la solución dada es satisfactoria para lograr un amplio margen viabilidad para el inversor que se plantea acudir a las Islas periféricas del Archipiélago, toda vez que la disposición de la prórroga establece unos requisitos de sustancia inferiores para este tipo de Islas.

El tenor literal del artículo primero, Punto cinco, del Real Decreto-Ley citado, es el siguiente,

*"Cinco. Con efectos a partir de 1 de enero de 2007, se modifican las letras d) y e) del apartado 3 del artículo 31, que quedan redactadas como sigue:*

*«d) Realizar inversiones en los dos primeros años desde su autorización, que se materialicen en la adquisición de activos fijos materiales o inmateriales, en su caso, situados o recibidos en el ámbito geográfico de la Zona Especial Canaria, utilizados en el mismo y necesarios para el desarrollo de las actividades económicas efectuadas por el contribuyente en dicho ámbito geográfico, por un importe mínimo de:*

*- En las islas de Gran Canaria y Tenerife, 100.000 euros.*

*- En las islas de El Hierro, Fuerteventura, La Gomera, Lanzarote y La Palma, 50.000 euros.*

*No se computarán, a estos efectos, los activos fijos adquiridos mediante las operaciones reguladas en el capítulo VIII del título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.*

*Estas inversiones deberán cumplir las siguientes condiciones:*

*a') Los activos adquiridos deberán permanecer en la entidad de la Zona Especial Canaria durante todo el periodo de disfrute de este régimen, o durante su vida útil si fuera inferior, sin ser objeto de transmisión. Tampoco podrán ser objeto de arrendamiento o cesión a terceros para su uso, salvo que se trate del objeto social o actividad de la entidad de la Zona Especial Canaria, y siempre que no exista vinculación directa o indirecta con los arrendatarios o cesionarios de dichos bienes. Se entenderá que no se incumple el requisito de permanencia cuando los bienes sean objeto de transmisión y el importe se reinvierta en nuevos elementos del activo fijo en las mismas condiciones dentro del plazo de un año.*

*b') Tratándose de activos usados, estos no podrán haberse aplicado anteriormente al fin previsto en esta letra d).*

*Con carácter excepcional se podrá autorizar la inscripción de entidades que no cumplan el requisito de inversión establecido en esta letra d), siempre que el número de puestos de trabajo a crear y el promedio anual de plantilla superen el mínimo previsto en la letra e) de este apartado.*

*e) La creación de puestos de trabajo en el ámbito geográfico de la Zona Especial Canaria dentro de los seis meses siguientes a su autorización y el mantenimiento como mínimo en ese número del promedio anual de plantilla durante el período de disfrute de este régimen, con un mínimo de:*

- En las islas de Gran Canaria y Tenerife, cinco empleos.*
- En las islas de El Hierro, Fuerteventura, La Gomera, Lanzarote y La Palma, tres empleos.*

*Cuando se haya ejercido anteriormente la misma actividad bajo otra titularidad, se exigirá una creación neta de, al menos:*

- En las islas de Gran Canaria y Tenerife, cinco empleos.*
- En las islas de El Hierro, Fuerteventura, La Gomera, Lanzarote y La Palma, tres empleos.»*

Los efectos de esta medida de flexibilización de los requisitos de creación de empleo e inversión en las islas no capitalinas deben ser, no obstante, objeto de una especial atención en los próximos años, puesto que se trata de una fórmula novedosa, siendo preciso observar si, a través de ella, pueden efectivamente alcanzarse los objetivos perseguidos – fomento de la creación de Entidades ZEC en las islas menores -. En caso de que no se obtuvieran los resultados previstos, sería lógicamente oportuno proceder a una revisión de la medida.

### **3.- SIMPLIFICACIÓN DE LOS TIPOS ESPECIALES DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES**

La metodología de determinación de los tipos impositivos reducidos del Impuesto sobre Sociedades prevista en el artículo 43 de la Ley resultaba de una complejidad que se manifestaba especialmente en relación con criterios como la creación de empleo, ya que los puestos de trabajo pueden variar a lo largo del año, toda vez que el requisito que se exige a partir de los seis meses desde la inscripción es un promedio. Lo mismo cabe decir respecto del tipo actividad, pues en muchas ocasiones no se dispone de datos suficientemente desagregados sobre la implantación de la actividad considerada.

Así, para evitar problemas interpretativos, y a la vista de los cambios en la normativa sobre ayudas de estado en la Regiones Ultraperifericas, el Consejo Rector propuso que resultaría más conveniente desde el punto de vista de la seguridad jurídica, y más sencillo en lo que respecta a su aplicación, fijar un tipo reducido único.

La propuesta que se hizo consistía en establecer, con carácter general, un tipo impositivo del 4%, que se reduzca al 2,5% cuando las entidades estén establecidas en las islas no capitalinas o cuando el promedio anual de plantilla del ejercicio inmediatamente anterior supere los 10 puestos de trabajo.

El resultado de la prórroga de la ZEC resuelve también satisfactoriamente el planteamiento realizado y el Consejo Rector entiende que la solución dada es suficiente para lograr la simplificación deseada, toda vez que la nueva disposición que comentamos establece un tipo impositivo único para todas las operaciones ZEC. El tenor literal del artículo primero, Punto Nueve, del Real Decreto-Ley citado, es el siguiente,

*“Nueve. Con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2007, se modifica el artículo 43, que queda redactado como sigue:*

*«Artículo 43. Impuesto sobre Sociedades. Tipo de gravamen especial*

*El tipo de gravamen especial aplicable será del 4%.»”*

#### **4.- MATERIALIZACIÓN DE LA RESERVA PARA INVERSIONES EN CANARIAS (RIC) EN LA CONSTITUCIÓN DE ENTIDADES ZEC**

En el periodo anterior el Consejo Rector sostuvo la tesis de que no se observaba en el REF la existencia de impedimento legal para la materialización de la RIC en la suscripción de acciones o participaciones en el capital social de Entidades ZEC, puesto que la Ley 19/1994 no establece prohibición expresa alguna al respecto. Antes al contrario, como pone en evidencia artículo 42.2 de la Ley 19/1994, se contempla en la norma la posibilidad de simultanear los beneficios fiscales de la Zona Especial Canaria con otras ayudas, si bien *dentro de los límites y con las condiciones establecidas en la normativa comunitaria.*

A la vista de las dificultades que existen para aclarar los límites a los que se refiere la Ley, al remitirse este artículo a una normativa tan amplia y dispersa como la normativa comunitaria, el Consejo Rector observo que se planteaba una cuestión interpretativa que implica falta de seguridad jurídica, que en el orden práctico paraliza esta posibilidad de inversión, y propuso que en la norma de la prórroga debería quedar convenientemente esclarecida la legalidad de la inversión de la RIC en el capital de las sociedades ZEC.

Recordemos que los activos en los que la RIC puede ser materializada fueron enunciados por la Ley 19/1994, que dispone que la Reserva puede ser destinada a:

*a) La adquisición de activos fijos, utilizados en el Archipiélago canario y necesario para el desarrollo de actividades empresariales del sujeto pasivo o que contribuyan a la mejora y protección del medio ambiente en el territorio canario.*

*b) La suscripción de títulos valores o anotaciones en cuenta de deuda pública canaria, siempre que la misma se destine a financiar inversiones en infraestructura o de mejora y protección del medio ambiente en el territorio canario, con el límite del 50 por 100 de las dotaciones.*

*c) La suscripción de acciones o participaciones en el capital de sociedades que desarrollen en el Archipiélago su actividad, siempre que éstas realicen las inversiones descritas en el apartado a) anterior.*

En virtud de lo previsto en la letra c) anterior, las empresas canarias pueden lograr afrontar nuevos proyectos mercantiles en un marco empresarial asociativo, y sería deseable que en dicha actuación potencien la diversificación de la economía canaria, objetivo del REF que podría alcanzarse gracias al empuje de la RIC en dicho sentido.

El resultado de la prórroga de la ZEC resuelve satisfactoriamente también el problema enunciado y el Consejo Rector entiende que la solución dada es suficiente para lograr la simultaneidad y sinergia entre los dos incentivos fiscales, toda vez que la nueva disposición que comentamos establece un modelo de aplicación del incentivo RIC a la creación de Empresas ZEC. El tenor literal del artículo primero, Punto Nueve, del Real Decreto-Ley citado, es el siguiente,

*“Artículo 27. Reserva para inversiones en Canarias*

*4.D. La suscripción de:*

.....

***2.º Acciones o participaciones en el capital emitidas por entidades de la Zona Especial Canaria*** como consecuencia de su constitución o ampliación de capital, siempre que se cumpla con los requisitos y condiciones establecidos en el número 1.º anterior de esta letra D y los previstos en el capítulo I del título V de esta Ley. Adicionalmente, se deberán reunir las siguientes condiciones:

*El importe de la emisión o de la ampliación de capital será superior a 750.000 euros.*

*Al menos el 10% de la emisión o de la ampliación de capital será suscrito por alguna persona o entidad que no materialice cantidades destinadas a la reserva para inversiones en Canarias y será desembolsado de manera inmediata tras el otorgamiento de la escritura de constitución o ampliación de capital.*

*La persona o entidad que suscriba las acciones o participaciones emitidas no podrá transmitir o ceder el uso a terceros de los activos afectos a su actividad económica, existentes en el ejercicio anterior a la suscripción, en dicho ejercicio o en los cuatro ejercicios posteriores, salvo que haya terminado su vida útil y se proceda a su sustitución o que se trate de operaciones realizadas en el curso normal de su actividad por sujetos pasivos que se dediquen, a través de una explotación económica, al arrendamiento o cesión a terceros para su uso de activos fijos, siempre que no exista vinculación, directa o indirecta, con los arrendatarios o cesionarios de dichos bienes, en los términos definidos en el apartado 3 del artículo 16 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, ni se trate de operaciones de arrendamiento financiero. En ningún caso podrá transmitirlos o ceder su uso a la entidad de la Zona Especial Canaria cuyas acciones suscriba ni a otra persona vinculada con esta última en los*

*términos anteriormente indicados.*

*La persona o entidad que suscriba las acciones o participaciones emitidas no procederá a la reducción de su plantilla media total, existente en el ejercicio anterior a la suscripción, en los cuatro ejercicios posteriores. Para el cálculo de la plantilla media total de la empresa se tomarán las personas empleadas, en los términos que disponga la legislación laboral, teniendo en cuenta la jornada contratada en relación con la jornada completa.”*

El reconocimiento expreso de la posibilidad de que la RIC pueda materializarse en la suscripción de acciones o participaciones emitidas por Entidades ZEC constituye, desde luego, una mejora desde la perspectiva de la seguridad jurídica. Ahora bien, y puesto que la compatibilidad está sujeta al cumplimiento de determinados requisitos, será también en este caso necesario analizar sus efectos bajo tales condiciones, así como reajustar las exigencias impuestas en caso de que pueda concluirse que la regulación vigente no permite alcanzar los objetivos previstos.

## **5.- AMPLIACIÓN DEL LISTADO DE ACTIVIDADES PERMITIDAS**

El Anexo al Real Decreto Ley 2/2000, de 23 de junio, por el que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, recoge la “Lista de Actividades” que las Entidades ZEC pueden desarrollar. Esta lista de actividades se subdivide, por un lado, en actividades de producción, transformación, manipulación y distribución al por mayor de mercancías y, por otro, en actividades de servicios.

El listado de actividades permitidas tiene carácter cerrado y su fundamento se encuentra en la Nomenclatura Estadística de Actividades Económicas en la Comunidad Europea (NACE). Teniendo en cuenta que el objetivo de diversificación de la estructura productiva del Archipiélago canario es uno de los pilares del régimen ZEC, el Consejo Rector sostenía la necesidad de una nueva adaptación del mismo al objeto de adecuarlas a la actual realidad económica de las islas, **para recoger aquellas actividades que quedaron excluidas** y que pueden ayudar a la diversificación de la economía canaria siguientes entre otras de menor relevancia,

- Generación de energías renovables.
- Mantenimiento aeronáutico.
- Mantenimiento y reparación de motores de vehículos aeronáuticos.
- Actividades propias de las sociedades de capital riesgo.

El resultado de la prórroga de la ZEC nos plantea una mejora directa de la lista de actividades al quedar expresamente incluidas

- **Generación de energías renovables.**
- **Mantenimiento de aeronaves.**

Por ello, el Consejo Rector entiende que la solución dada no totalmente satisfactoria pero suficiente para lograr una mejora de cara al impacto en la diversificación de la economía canaria. El tenor literal del artículo segundo, del Real Decreto-Ley citado, es el siguiente,

"Artículo segundo. Modificación del anexo del Real Decreto-ley 2/2000, de 23 de junio, por el que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, y otras normas tributarias

Con efectos a partir de 1 de enero de 2007, se modifica el anexo del Real Decreto-ley 2/2000, de 23 de junio, por el que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, y otras normas tributarias, que queda redactado como sigue:

## **ANEXO - Lista de actividades**

### **Actividades de producción, transformación, manipulación y distribución al por mayor de mercancías:**

Pesca. NACE B.

Industria de la alimentación, bebidas y tabaco. NACE DA.

Industria de la confección y de la peletería. NACE 17.4, 17.5, 17.6, 17 y 18.

Industria del cuero y calzado. NACE DC.

Industria del papel, edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados, incluidas en la subsección DE de la NACE.

Industria química. NACE 24.

Prefabricados para la construcción. NACE 45.25, 45.3, 45.4, 20.2, 20.3, 25.2, 26.1, 26.2, 26.3, 26.4, 26.7, 24.3, 28.1, 28.2, 28.12, 28.63, 28.7 y 36.1.

Industria de la construcción de maquinaria y equipo mecánico. NACE 29.

Industria de material y equipo eléctrico, electrónico y óptico. NACE DL.

#### **Mantenimiento aeronáutico. NACE 35.30.**

Fabricación de muebles; otras industrias manufactureras. NACE 36.

Industria del reciclaje. NACE 37.

Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, incluidas en las divisiones 50 y 51 de la NACE.

#### **Generación de energías renovables. NACE 40.10.**

### **Actividades de servicios**

Transportes y actividades anexas, incluidas en la sección I de la NACE.

Mantenimiento y reparación de motores de vehículos aeronáuticos NACE 50.2

Actividades informáticas. NACE 72.

Servicios relacionados con la explotación de recursos naturales y eliminación de residuos. NACE n.c.

Servicios relacionados con la investigación y el desarrollo. NACE 73.

Otras actividades empresariales. NACE 74.

Servicios de formación especializada y postgrado. NACE 80.3 y 80.4.

Producción cinematográfica y de vídeo. NACE 92.11.

Producción de programas de radio y televisión, con exclusión de la difusión posterior de dichos programas, incluidas en la clase 92.20 de la NACE.

Los centros de coordinación y servicios intragrupo se encuentran excluidos de las

actividades de servicios comprendidas en el grupo 74.15 de la NACE («Otras actividades empresariales»).»”

Si bien es muy amplia la satisfacción del Consejo Rector por los resultados obtenidos en la prórroga de la ZEC que se releja en el Real Decreto-Ley 12/2006, de 29 de diciembre, por el que se modifican la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, y el Real Decreto-ley 2/2000, de 23 de junio (BOE 30 Diciembre 2006), este Órgano estima conveniente informar que algunos aspectos del diseño del incentivo fiscal de finalidad económica siguen siendo manifiestamente mejorables y, repitiendo nuevamente planteamientos de informes pasados, encarece a las autoridades pertinentes el estudio de las nuevas posibilidades existentes para continuar el proyecto de mejora y rediseño de la ZEC en el plazo más breve posible. En este sentido, sería interesante tomar en consideración la inclusión de actividades mencionadas en documentos precedentes, tales como la gestión de instalaciones deportivas (campos de golf, puertos deportivos), parques temáticos, centros de tratamiento de salud no estrictamente médico-sanitarios relacionados con la calidad de vida, ocio y cultura.

## **B) RESUMEN DE PROBLEMAS NO SUPERADOS CON LA RENOVACIÓN DE LA ZEC**

### **1.- AMPLIACIÓN DEL ÁMBITO GEOGRÁFICO PARA LAS ENTIDADES DE LA ZEC QUE, DESDE CANARIAS, COMERCIALIZAN, TRANSFORMAN O MANIPULAN MERCANCÍAS**

La nueva normativa no aborda este problema dejándolo de lado, recuérdese que el Consejo Rector ha venido proponiendo que no se haga distinción a efectos de ubicación entre empresas de servicios y el resto, permitiendo que las **empresas de producción, transformación, manipulación y distribución de mercancías** se puedan ubicar en cualquier parte de las islas, es decir, suprimir el concepto atípico de “área restringida”.

Las razones que pudieron impulsar esta “discriminación” procede de una ZEC concebida en el año 1994 con unos perfiles totalmente diferentes a la ayuda de Estado finalmente autorizada por Bruselas y, por tanto, carecen actualmente de sentido y más bien, al contrario, funciona en sentido inverso a la pretendida diversificación de la economía canaria, ya que facilitando el establecimiento de los proyectos industriales en todas las islas se podrá paliar la desventaja estructural de la economía canaria, caracterizada por su alto nivel de terciarización y con una clara dependencia del sector turístico y de la construcción.

El tema de la escasez y carestía del terreno de carácter industrial en Canarias es de sobra conocido. Por ello, la concepción del concepto de área geográfica como zona acotada con criterio de continuidad espacial genera una situación de difícil solución, pues no se ajusta a las peculiares condiciones del territorio insular y no tiene sentido en un régimen de carácter transparente como exige la Comisión Europea. Las razones son de diversa índole: escasa disponibilidad de suelo industrial dentro de las áreas acotadas, altos precios del suelo en las áreas designadas, inexistencia de urbanización, discriminación entre empresas, etc.

Con el régimen autorizado por la Comisión Europea cualquier empresa que cumpla con los requisitos legales establecidos puede acogerse a la ZEC. Por tanto, carece de sentido aislar dentro de un polígono industrial determinado a aquellas empresas acogidas al régimen ZEC, ya que se trata de entidades que en su funcionamiento tan sólo se diferencian de las del régimen general en el disfrute de las ventajas fiscales. Respecto de esta cuestión, debemos recordar que, con fecha 26 de enero de 2005, la Comisión Europea autorizó la modificación del criterio de delimitación geográfica de las zonas en las que deben establecerse las entidades que se dediquen a la producción, transformación, manipulación o comercialización de mercancías, aprobándose el 25 febrero de 2005 mediante Acuerdo del Consejo de Ministros (publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 91, de 16 de abril de 2005, en virtud de Resolución de la Secretaria de Estado de Hacienda y Presupuestos, de fecha 14 de marzo de 2005). La mencionada autorización de la Comisión Europea permite una delimitación más flexible de las áreas geográficas restringidas de la ZEC, pero manteniendo el número de hectáreas establecido en el artículo 30 de la Ley 19/1994, modificada por el real Decreto-Ley 2/2000. Es decir, cada isla seguirá manteniendo el mismo número de zonas y hectáreas, pero estableciéndose unas áreas de influencia con una superficie efectiva mayor, permitiendo al interesado que desarrolle una actividad productiva o comercial en la ZEC ubicarse dónde desee dentro de esa nueva área.

Por lo tanto, el problema de la delimitación geográfica se ha conseguido solucionar "parcialmente", porque da mayor libertad al inversor a la hora de ubicarse en un polígono industrial. Aunque dicha modificación ha supuesto un importante avance en la solución a los problemas de establecimiento de las empresas que se dedican a la producción, transformación, manipulación o comercialización de mercancías, sigue persistiendo, sin embargo, cierta rigidez injustificada en el sistema que dificulta la implantación de las entidades; principalmente, en las "islas periféricas".

En resumen, de los problemas que se derivan del actual sistema señalamos las siguientes cuestiones:

- se introduce mayor rigidez en un mercado ya de por sí excesivamente rígido, como es el caso del suelo industrial en un territorio insular.
- se acentúa la escasa disponibilidad de suelo industrial dentro de las áreas acotadas, generalizándose los altos precios del suelo en las mismas.
- Finalmente, no parece haber razón para discriminar entre Empresas ZEC, imponiéndole condiciones más gravosas a las de tipo comercial e industrial, que, por otra parte, suelen resultar muy atractivas para el desarrollo y diversificación del tejido empresarial canario, que paradójicamente es el objetivo principal de la ZEC.

A juicio de este Organismo, la supresión de las restricciones espaciales al establecimiento de Entidades ZEC se vislumbra como la única solución adecuada para conseguir el máximo aprovechamiento de la herramienta fiscal por parte de las empresas que se dediquen a la producción, transformación, manipulación o comercialización de mercancías.

## **2.- ELIMINACIÓN DE LOS LÍMITES DE LA BASE IMPONIBLE**

La nueva normativa no aborda este problema y, al orillararlo, deja de manera incongruente los valores establecidos en la anterior norma del año 2000 congelados en sus importes iniciales, recuérdese que el Consejo Rector ha venido proponiendo una revisión de este extremo que, como mínimo, suponga una actualización de dicho mecanismo de topes fiscales. Ya que las limitaciones actuales a la parte de base imponible a la que se pueden aplicar los tipos impositivos especiales sólo favorecen a las inversiones de pequeña o mediana dimensión.

Entendemos que la supresión de dichos topes máximos favorecería la atracción de proyectos de gran envergadura, promovidos por multinacionales o grupos empresariales internacionales, lo que facilitaría la inserción de la economía canaria en las principales corrientes de la economía mundial, idea esta que se reitera nuevamente ya que la situación actual impide incidir con potencia en la captación de proyectos de gran valor añadido y dimensión para la economía canaria y española.

### **3.- DOBLE IMPOSICIÓN INTERNA DE DIVIDENDOS**

El artículo 2.2 del Real Decreto-Ley 2/2000, de 23 de junio, añade un párrafo, letra f), al apartado 4 del artículo 28 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, en virtud del cual se elimina la deducción por doble imposición interna para los dividendos o participaciones en beneficios procedentes de Entidades ZEC y correspondientes a beneficios que hayan tributado al tipo de gravamen especial.

En la actualidad, y exclusivamente para el caso de socio persona jurídica residente en territorio nacional, la tributación efectiva sobre el beneficio obtenido por una Entidad ZEC es superior a la que se produce en el régimen general. Así, si examinamos la regulación aplicable a los otros beneficios del REF - RIC, Deducción por Inversiones, etc. -, podemos comprobar que a los mismos les son de aplicación las normas sobre deducción por doble imposición interna previstas en el régimen general, aunque con algunas especialidades. Este trato desigual se observa, por un lado, entre los residentes en España accionistas de Entidades ZEC frente a los residentes en España accionistas de entidades sujetas al régimen general. Y, por otro lado, entre los socios residentes de Entidades ZEC frente a los socios no residentes de Entidades ZEC, contraviniendo el principio de "no discriminación" recogido en la Carta de Autorización dirigida a las autoridades españolas por la Comisión Europea en fecha 4 de febrero de 2000. En este sentido, la Carta de Autorización de la ZEC establece: *"Dado el compromiso de las autoridades españolas de suprimir toda discriminación en las condiciones de apertura del régimen en cuestión a los residentes y a los no residentes, en particular en cuanto a la posibilidad de localizarse en la ZEC por medio de un establecimiento permanente, la Comisión establece que el régimen está abierto en condiciones no discriminatorias tanto a los residentes como a los no residentes."*

Queda de manifiesto, por tanto, que el accionista residente de una Entidad ZEC no obtiene más que un simple diferimiento de impuestos y que cuando recibe los dividendos tributa más que el accionista de una entidad cualquiera, independientemente del tiempo que transcurra desde que la Entidad ZEC disfrutó de los beneficios fiscales. A tenor de lo expuesto, los objetivos asignados a la ZEC no justifican gravar dos veces el mismo hecho imponible.

El Consorcio de la Zona Especial Canaria considera que el régimen está abierto tanto al inversor residente como al no residente, pero en condiciones discriminatorias para el primero y, por ello, estima que, de acuerdo con lo dispuesto en la Carta de Autorización, se debe permitir la aplicación de la deducción por doble imposición interna a los accionistas de las Entidades ZEC con independencia de que sean o no residentes en España.

#### **4.- ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES**

El artículo 31.2 de la Ley 19/1994, modificada por el Real Decreto-Ley 2/2000, establece lo siguiente: "*Son Entidades de la Zona Especial Canaria las personas jurídicas de nueva creación (...)*". Este requisito formal impide su aplicación a establecimientos permanentes de sociedades ya existentes y quedó establecido en la norma originaria a pesar de que en la Carta de Autorización se expresó respecto de los eventuales beneficiarios del régimen, lo siguiente: "*(...) los beneficiarios serán personas jurídicas de nueva creación y nuevos establecimientos permanentes de personas jurídicas tanto residentes como no residentes en el territorio español cuya inscripción en el registro oficial de entidades ZEC se autorice (...)*".

Asimismo, la Carta de Autorización estableció: "*Dado el compromiso de las autoridades españolas de suprimir toda discriminación en las condiciones de apertura del régimen en cuestión a los residentes y a los no residentes, en particular en cuanto a la posibilidad de localizarse en la ZEC por medio de un establecimiento permanente, la Comisión establece que el régimen está abierto en condiciones no discriminatorias tanto a los residentes como a los no residentes.*".

La nueva normativa no aborda este problema, por tanto la redacción del art. 31.2 ha quedado en vigor en sus términos originales en la anterior norma del año 2000, el Consejo Rector propone nuevamente una revisión de este extremo que suponga la apertura del régimen a dicho establecimientos permanentes.

La obligatoriedad de constituir una persona jurídica nueva ha creado una barrera burocrática importante que dificulta el establecimiento de nuevas entidades al amparo de la ZEC. Una vez que se ha puesto de manifiesto la diferencia existente a este respecto entre lo previsto por la Carta de Autorización y la Ley 19/1994, se hace interesante estudiar la posibilidad de que los nuevos establecimientos permanentes puedan también acogerse al régimen de la ZEC. La solución consistiría en reformar la normativa actual para adaptarla a lo establecido en la Carta de Autorización.

#### **C) PROBLEMAS DERIVADOS DE LA NUEVA REGULACIÓN DE LA ZEC: LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA**

La conclusión del período inicial de vigencia de la Zona Especial Canaria ha constituido, hasta la concesión de su prórroga por la Comisión Europea, una de las principales preocupaciones de los agentes económicos y muy especialmente de las Entidades ZEC. La autorización de la ampliación del plazo de efectos del instrumento fiscal hasta el año 2019 ha resuelto, tal como se ha explicado en el apartado A).<sup>1º</sup> de esta Memoria, uno de los mayores obstáculos para la efectividad de la ayuda, permitiendo que la ZEC pueda ser concebida como un instrumento fiscal que, aun estando sujeto a revisiones periódicas, se consolida como un mecanismo idóneo para

que Canarias pueda alcanzar y mantener en el tiempo un adecuado nivel de desarrollo económico y social.

Este efecto benéfico, sin embargo, se ha visto menoscabado en cierta medida por la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto-Ley 12/2006. Establece la mencionada disposición lo siguiente: *"Las entidades que hubieran obtenido autorización para la inscripción en el Registro Oficial de Entidades de la Zona Especial Canaria con anterioridad a 31 de diciembre de 2006 se registrarán hasta 31 de diciembre de 2008 por las disposiciones de la Ley 19/1994, según su redacción vigente a 31 de diciembre de 2006."*

Una interpretación literal de esta Disposición permite concluir que lo que únicamente se viene a indicar es que las entidades autorizadas al amparo del Real Decreto-Ley 2/2000 seguirán rigiéndose, no obstante la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 12/2006, por la Ley 19/1994 en la redacción dada por aquella norma. Ahora bien, la citada Disposición genera incertidumbre debido al silencio que guarda respecto al régimen aplicable a estas entidades a partir del 1 de enero de 2009, incertidumbre que ninguna norma debería albergar en aras a la seguridad jurídica (artículo 9.3 de la Constitución española).

Sin ninguna duda, la Disposición precisa ser completada, contemplando expresamente que a partir del 1 de enero de 2009 las entidades autorizadas al amparo del Real Decreto-Ley 2/2000 pasarán a regirse por los artículos de la Ley 19/1994 en la redacción dada por el Real Decreto-Ley 12/2006 y ello por las siguientes razones:

1º.- El examen del contenido de la Decisión de la Comisión Europea y de la documentación que le sirve de base, preparada por las autoridades españolas, y la evaluación de la medida conducen a declarar que nunca se pensó en la desaparición en 2008 de las Entidades ZEC inscritas hasta el año 2006. En efecto, tanto la Decisión de fecha 20 de diciembre de 2006 (referencia N 376/2006) como la Notificación del Reino de España a la Comisión Europea, de fecha 9 de agosto de 2006, parten del hecho de la prórroga del régimen para las entidades autorizadas antes de 31 de diciembre de 2006. En particular la base legal de la Decisión, el Borrador de Anteproyecto, no contemplaba la Disposición Transitoria Tercera, por lo que no puede servir de base para la exclusión.

2º.- Las autorizaciones concedidas por la Comisión Europea respecto de regímenes notificados de ayudas de Estado únicamente cubren los aspectos sometidos expresamente por los Estados miembros a la consideración de la Comisión. Las modificaciones introducidas "ex post" por el Estado miembro en el sistema de ayudas notificado a la Comisión no sólo no quedan cubiertas por la autorización comunitaria. El deseable objetivo de la seguridad jurídica en materia de ayudas de Estado aconseja que la norma jurídica nacional que instaure formalmente el régimen de ayudas en cuestión no difiera de la base jurídica notificada como tal a la Comisión y respecto de la que se concede la autorización.

3º.- En la Decisión de fecha 20 de diciembre de 2006 (referencia N 376/2006), además, no existen compromisos por parte del Estado español incompatibles con la prórroga del régimen a las entidades ya autorizadas.

4º.- La Comisión Europea había de haber establecido terminantemente la extinción del derecho a aplicar el Régimen fiscal ZEC a las antiguas entidades registradas. La ausencia de tal pronunciamiento y el examen de experiencias similares (Madeira e Irlanda) y de la jurisprudencia comunitaria impiden adoptarlo por el legislador nacional.

5º.- La revocación de la autorización y la cancelación de la inscripción en el correspondiente Registro Oficial sólo puede realizarse por los motivos tasados legalmente, entre los que no se encuentra ninguna fecha de caducidad.

6º.- El Régimen ZEC se concibe como un instrumento de la acción administrativa de fomento, lo que impide romper el equilibrio que estos mecanismos comportan.

Mantener, en consecuencia, la redacción vigente supondría desvirtuar el logro que ha supuesto la ampliación del período de vigencia de la ZEC y genera un problema que debe solventarse urgentemente.

#### **D) ESTRATEGIA PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS**

Los problemas descritos pueden agruparse en dos categorías: aquellos que puedan revelarse en los próximos años como consecuencia de desajustes en las medidas que se han introducido tras la aprobación del Real Decreto-Ley 12/2006 (por ejemplo, la compatibilidad RIC-ZEC), y que podrían precisar de una revisión, y aquellos que teniendo su origen en la normativa del año 2000 aún no han sido solventados.

Tanto en uno como en otro caso, sería oportuno considerar el período 2008-2013 como el idóneo para dar solución a estos problemas o perfilar mejoras en cuanto a las novedades introducidas – excepción hecha del problema descrito en el apartado c) que requiere de una intervención inmediata -, de manera que durante el resto del plazo de efectos autorizado (hasta 2019), Canarias cuente con un instrumento fiscal perfectamente definido como ayuda efectiva para el desarrollo económico y social del Archipiélago.

## 6. CONCLUSIONES FINALES

---

Durante el año 2006 se han seguido realizando las labores programadas en el marco de los distintos planes de actuación, teniendo como resultado un incremento en el número de entidades autorizadas (97) que podemos considerar como muy importante si tenemos en cuenta el escaso de tiempo restante para el disfrute del benéfico fiscal que otorga la ZEC, esto solo ha sido posible por la convicción, trasladada a los inversores, de la voluntad de la prórroga de la ZEC, con mejoras sustanciales, en el nuevo periodo que hoy se abre hasta el año 2019.

El Consejo Rector desea felicitar a las Autoridades Canarias y del Estado Español por éxito obtenido en la renovación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, al que pertenece la ZEC, y expresa su entera disposición para impulsar nuevamente, y una vez más, el desarrollo del régimen que le tienen encomendado.

Dado que el año 2007 se inicia un nuevo periodo de aplicación del incentivo fiscal, ante la oportunidad que supone la prórroga y la mejora de la ZEC, el Consejo Rector desea manifestar la necesidad de que las Autoridades fundadoras del Consorcio apuesten de forma tal que la posición oficial sea favorable impulsar la acción del Organismo con la oportuna dotación de medios personales y materiales que le posibiliten el desempeño de su vocación de acción internacional con un alto grado de penetración en la captación de inversores, en particular, para lograr la atracción de proyectos de valor añadido e innovador.

Varias son las conclusiones que pueden extraerse de la gestión llevada a cabo en los últimos seis años, pero la principal para el Consejo Rector es aquella de que *“la ZEC es hoy una realidad capacitada para dar un salto cualitativo en su significación e importancia para las economías canaria y española”*.